

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31721

Mendoza, Jueves 13 de Octubre de 2022

Normas: 10 - Edictos: 205

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	9
ORDENANZAS	16
DECRETOS MUNICIPALES	17
Sección Particular	18
CONTRATOS SOCIALES	19
CONVOCATORIAS	27
IRRIGACION Y MINAS	31
REMATES	32
CONCURSOS Y QUIEBRAS	42
TITULOS SUPLETORIOS	55
NOTIFICACIONES	58
SUCESORIOS	71
MENSURAS	76
AVISO LEY 11.867	84
AVISO LEY 19.550	84
REGULARIZACIONES DOMINIALES	86
LICITACIONES	86

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1717

MENDOZA, 23 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-05538225-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente GALLERANI, SILVIA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente GALLERANI, SILVIA, C.U.I.L. N° 27-12420994-9, presentó su renuncia a partir del 14 de julio de 2022, al cargo que ocupaba en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 obra situación de revista emitida por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas ratificada en orden 10 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 08 obra la fecha de cobro emitida por A.N.Se.S. siendo la misma el día 14 de julio de 2022;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes realizada en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 13 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 14 de julio de 2022, a la agente GALLERANI, SILVIA, C.U.I.L. N° 27-12420994-9, al cargo Clase 010, Jefe División (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-08, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- La agente GALLERANI, SILVIA, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de

la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la agente GALLERANI, SILVIA, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
13/10/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1745

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-04240338-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE RED DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TETRA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad;

Que la mencionada contratación se tramita mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 04 la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad solicita la Contratación mencionada ut-supra, contando con el Visto Bueno del Subdirector de Logística del Ministerio de Seguridad en orden 07;

Que en orden 10 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales (Texto aprobado por DI-2021-00908999-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Marzo 2021);

Que en orden 11 obra Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, contando con el Visto Bueno del Director de Logística del Ministerio de Seguridad en orden 12;

Que en orden 13 el Director de Logística del Ministerio de Seguridad solicita la autorización para el inicio de los procesos administrativos de compra, con el objeto de materializar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de red del sistema de comunicaciones tetra, con destino a la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 21 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 1097/2022, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 25.075.732,50), contando con el Visto Bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 23 y debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría

General de la Provincia en orden 45;

Que en orden 24 obra Solicitud de Contratación/Requerimiento Sistema COMPR.AR. N° 11606-177-SCO22, debidamente autorizada por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que se ha dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los artículos 139, 140, 142, 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/15, siendo el Gobernador de la Provincia el funcionario facultado para suscribir la Norma Legal de autorización referida a la Licitación Pública para los servicios a adquirir.

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 36,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad para que proceda al llamado a Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE RED DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TETRA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad, según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de órdenes 10 y 11 y Solicitud de Contratación/Requerimiento Sistema COMPR.AR N° 11606-177-SCO22 de orden 24, por el lapso de doce (12) meses y por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 300.908.790,00), correspondiendo imputar al presente Ejercicio la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 25.075.732,50).

Artículo 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J20072 Eco: 41301 Fin: 74 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
13/10/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1766

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03880116-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. ROXANA ELIZABETH MANRIQUE, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el "Programa de Detención, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)", creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio,

en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Programa está destinado al diagnóstico, seguimiento, estimulación temprana y prevención de los trastornos del desarrollo motor en el lactante y tiene como objetivos básicos: a) Detección de trastornos del desarrollo motor en el recién nacido y el lactante en situación de riesgo; b) Seguimiento y estimulación precoz para evitar las complicaciones de los trastornos del desarrollo motor; c) Entrenamiento del personal de las Ciencias de la Salud y el Movimiento para llevar a cabo estas tareas; d) Entrenamiento de los familiares del paciente en situación de riesgo para llevar a cabo la estimulación y e) Seguimiento longitudinal del paciente hasta su escolarización, interactuando con las autoridades de la Dirección General de Escuelas para controlar su evolución.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Sra. ROXANA ELIZABETH MANRIQUE, para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 13 -pág. 1- de las presentes actuaciones, obra autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado en el Art. 1º del Decreto-Acuerdo N° 35/22.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Art. 45 y concordantes de la Ley N° 9356 y su Decreto Reglamentario N° 191/22, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 35/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de setiembre de 2022 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 01 de setiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

(“Programa de Detención, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) - Ley N° 7395”)

Sra. ROXANA ELIZABETH MANRIQUE, D.N.I. N° 22.621.143, C.U.I.L. N° 27-22621143-3.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99123 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96475

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
13/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1770

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03881466-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. ANTONELLA LONDEI SANTINI, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en el "Programa de Detención, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)", creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Programa está destinado al diagnóstico, seguimiento, estimulación temprana y prevención de los trastornos del desarrollo motor en el lactante y tiene como objetivos básicos: a) Detección de trastornos del desarrollo motor en el recién nacido y el lactante en situación de riesgo; b) Seguimiento y estimulación precoz para evitar las complicaciones de los trastornos del desarrollo motor; c) Entrenamiento del personal de las Ciencias de la Salud y el Movimiento para llevar a cabo estas tareas; d) Entrenamiento de los familiares del paciente en situación de riesgo para llevar a cabo la estimulación y e) Seguimiento longitudinal del paciente hasta su escolarización, interactuando con las autoridades de la Dirección General de Escuelas para controlar su evolución.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Lic. ANTONELLA LONDEI SANTINI, para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 14 -pág. 1- de las presentes actuaciones, obra autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado en el Art. 1º del Decreto-Acuerdo N° 35/22.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Art. 45 y concordantes de la Ley N° 9356 y su Decreto Reglamentario N° 191/22, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 35/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona,

quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de setiembre de 2022 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 01 de setiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

(“Programa de Detención, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) - Ley N° 7395”)

Lic. ANTONELLA LONDEI SANTINI, D.N.I. N° 35.036.962, C.U.I.L. N° 27-35036962-2.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99123 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96475

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
13/10/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 204

MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente EX-2022-06716379- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales, provinciales y regalías, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho régimen dispone en sus artículos 2º, 3º y 4º el procedimiento para la determinación de los índices de distribución entre los Municipios, de la participación en la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos y regalías uraníferas e hidroeléctricas, conforme a lo cual se aplican los prorratores fijados para el ejercicio 2022, mediante Resolución N° 201-HyF-22;

Que en consecuencia resulta necesario realizar el ajuste en las liquidaciones de participación municipal efectuadas hasta el mes de agosto del corriente año, que surge de la aplicación de los índices aludidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132º de la Ley N° 8154, previsto como disposición de carácter

permanente por el artículo 45º de la Ley Nº 9356;

Que el Decreto Nº 686/02 establece que la distribución de las regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en base a índices mensuales, que se fijan en proporción directa a la producción de cada departamento correspondiente al antepenúltimo mes respecto del cual se efectúa dicha distribución. Conforme a ello, en la presente norma legal se fijan los relativos al mes de setiembre de 2022;

Que el artículo 7º de la Ley 6396 y modificatorias establece el importe del Fondo Compensador en \$ 13.000.000 anuales;

Que el artículo 54 de la Ley 9356 – Presupuesto 2022 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que se ha determinado la suma correspondiente al subsidio que debe aportar la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias y Decreto Nº 1445/07;

Que del análisis de la liquidación practicada de acuerdo a los términos previstos en el régimen mencionado surge que las Municipalidades registran saldos favorables correspondientes a la segunda quincena del mes de setiembre de este ejercicio.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Fíjense para el mes de setiembre de 2022, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación efectiva de las regalías petrolíferas y gasíferas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias y en el Decreto Nº 15/02 y su modificadorio Nº 686/02, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I y II de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Ajustense las liquidaciones de participación municipal, netas de Financiamiento Educativo, practicadas al 25 de agosto de 2022 en los importes resultantes de la aplicación de los índices de distribución correspondientes al ejercicio 2022, sobre la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos, Régimen de Consolidación Espontánea y de Plan Especial de Facilidades de Pago establecido por la Ley Nº 6253 y Regalías Uraníferas e Hidroeléctricas, determinados en la Resolución Nº 201-HyF-22, en siete (7) cuotas quincenales y consecutivas, a partir de la segunda quincena del mes de setiembre del presente ejercicio, conforme se indica en las columnas (1) y (2) de la Planilla Anexa B que forma parte de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132º de la Ley Nº 8154, previsto como disposición de carácter permanente por el artículo 45º de la Ley Nº 9356.

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el párrafo precedente, se consignarán en las liquidaciones de participación que se practiquen a partir del mes indicado, determinadas de conformidad a los índices vigentes para el ejercicio 2022, los importes que surjan como consecuencia de realizar el ajuste que se menciona en la cantidad de cuotas señalada.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la presente resolución, la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

OCHO PESOS (\$4.096.458.938.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de setiembre de 2022

de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 4º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los montos liquidados en el artículo 3º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la misma, por un total de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$614.623.397.-) y cancelar con los fondos retenidos el noventa por ciento (90 %) del monto de las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, correspondientes a las liquidaciones de haberes del personal municipal pertenecientes al mes de setiembre de 2022, conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa C mencionada.

Artículo 6º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de Junín, del importe liquidado en el artículo 3º de esta resolución, el monto que se indica en la columna (5) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la misma, por un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 189.645,90.-), para ser aplicados al pago de la cuota 53 de capital con vencimiento en el mes de octubre de 2022, correspondiente a la cesión de derechos y acciones de crédito hipotecario y prendario con financiamiento otorgado por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, autorizado por la Ley 8952 y Ordenanza Municipal 596/2017 y conforme a lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

El importe mencionado deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 24056280244367 (CBU: 0110628820062802443672) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de Los Andes, de titularidad de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Artículo 7º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 3º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (6) y (7) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y de los intereses, respectivamente, de la obligación asumida por el municipio en el Convenio sobre Refinanciación de la Deuda en Pesos, aprobado mediante el Decreto N° 1082/13, por la suma total de OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$84.100,74.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (8) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la presente resolución, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$234.394.664.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de setiembre de 2022 sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 54 de la Ley 9356. La distribución por municipio del concepto indicado surge de aplicar el índice correspondiente al ejercicio 2022, fijado mediante la Resolución N° 201-HyF-22 y asimismo se han realizado los ajustes de los fondos distribuidos en el presente ejercicio por el índice mencionado.

Artículo 9º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 10° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (9) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la presente resolución, la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.083.333.-), en concepto de Fondo Compensador del mes de setiembre de 2022, con cargo a la partida: H-20003-431-11-00 "Participación a Municipios - Ley N° 6396 Fondo Compensador" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 11° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de la Municipalidad de GUAYMALLÉN, en concepto de subsidio de la Provincia de Mendoza, conforme a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 1445/07, la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 301.202.205.-), según se detalla en la columna (10) de la Planilla Anexa C y cuya determinación surge del Anexo IV de la misma, que forman parte de la presente resolución, con cargo a la partida: H-20004-431-16-000 UGE H30735, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

El subsidio que debe aportar la Provincia de Mendoza a favor del penúltimo municipio con participación per cápita más baja se determinará al cierre del presente ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 1445/07.

Artículo 12° - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley N° 6396 y sus modificatorias, acumulada al 26 de setiembre de 2022, es la que se detalla en la Planilla Anexa D, que forma parte integrante de la presente resolución.

Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en la Resoluciones Nros. 29-HyF-22, 48-HyF-22, 64-HyF-22, 92-HyF-22, 121-HyF-22, 139-HyF-22, 164-HyF-22 y 191-HyF-22 y en el artículo 1° de la presente norma legal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución, se ha realizado el ajuste de la primera cuota derivada de la aplicación de los índices correspondientes al ejercicio 2022.

Artículo 13° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/10/2022 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 7780

MENDOZA, 06 OCTUBRE DE 2022

VISTO el EX-2022-07110218- -GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la resolución para convocar al Concurso de Traslado y Ascenso a la Jerarquía Directiva en Escuelas que dependen de la Dirección de Educación Secundaria y de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Escolar dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XII de la Ley N° 4934, Estatuto del Docente y sus concordantes del Decreto Reglamentario N° 313/85, Artículo 239 y

subsiguientes;

Que dicha Ley y su reglamentación, establecen el derecho a solicitar ascenso en los cargos jerárquicos mediante Concurso de Méritos y Antecedentes;

Que existen vacantes de Director/a, Vicedirector/a y Regente en establecimientos dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria y de Educación Técnica y Trabajo;

Que el movimiento de ascenso de Vicedirectores/as y Regente/s se realizará siguiendo el orden de méritos establecido para tal fin, por Junta Calificadora de Méritos de Educación Secundaria y de Educación Técnica y Trabajo;

Que las Juntas Calificadoras de Mérito intervinientes han realizado otros movimientos estatutarios y han planificado la realización del movimiento de ascenso a la jerarquía directiva;

Que rola proyecto de resolución en orden 2;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Antecedentes y Méritos, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4934, Estatuto del Docente; del Decreto Reglamentario N° 313/85 y Decreto N° 250/18 para ASCENSO de Vicedirectores/as y Regentes titulares de las Escuelas dependientes de la Dirección de Educación Secundaria y de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo de acuerdo con las especificaciones del Anexo (archivo embebido) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2do.- Encomiéndese a las Juntas Calificadoras de Méritos intervinientes la determinación de los cronogramas respectivos para la realización del concurso aprobado en el artículo precedente en lo relativo a: Fecha de Inscripción, publicación del Orden de Méritos Provisorio, Recepción de Reclamos, publicación del Orden de Méritos Definitivo, Publicación de Vacantes, Fecha y hora de realización del Concurso.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/10/2022 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 165

Mendoza, 15 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° EX-2022-05221492-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "EDESTA S.A. AJUSTE SANCIÓN

CALIDAD DE SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 25. ETAPA II - POR INCORPORACIÓN DE CASOS DE FUERZA MAYOR”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 170/ 2021 se aprobaron los valores correspondientes a las sanciones previstas en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico correspondientes al 25° Semestre de Control -ETAPA II.

Que en orden 3, la Distribuidora presentó el recálculo de Indicadores y Sanciones por los niveles de Calidad de Servicio Técnico correspondiente al citado Semestre de Control-ETAPA II, a partir de la incorporación de los casos Fuerza Mayor oportunamente rechazados.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el Informe pertinente y verificado el cálculo efectuado. Sugiere que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados por la Distribuidora, sin perjuicio de la realización de los cargos por incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497, normas concordantes y complementarias,

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el Ajuste del cálculo de las Sanciones a EDESTE S.A. por Apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico en concepto de “AJUSTE SANCIÓN 25° Semestre de Control-ETAPA II” por incorporación de Casos de Fuerza Mayor; por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.789.591,94).
2. El monto indicado debe ser acreditado con ajuste a lo dispuesto por la Resolución EPRE N°83/02 y los procedimientos de la Resolución EPRE N° 103/09, según detalle:

Semestre	Ajuste de Sanción FM	Bonificaciones a Usuarios de BT y MT	Bonificaciones Fondo Provincial Compensador de Tarifas
E2 S25	\$ 1.789.591,94	\$ 1.707.787,57	\$ 81.804,37

3. Instruir a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar la acreditación en tiempo y forma del valor de la Sanción conforme los resolutive 1 y 2 respectivamente.
4. Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos y a ambas Cámaras Legislativas; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

Boleto N°: ATM_6630018 Importe: \$ 1348
13/10/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 166

Mendoza, 15 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° EX-2022-05392569-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "SANCIÓN A EDEMSA – CALIDAD DE PRODUCTO TÉCNICO - ETAPA II. SEMESTRE 26°. ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2022 ha culminado el Vigésimo Sexto Semestre de Control de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de EDEMSA.

Que en orden 3 y 4 obra presentación del cálculo por la Distribuidora referido a las sanciones correspondientes al período en cuestión.

Que en orden 5 por su parte la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que no se observan inconsistencias en el cálculo realizado por la Distribuidora, pero si en las mediciones. Sugiere aprobar los valores de las sanciones presentadas por la Distribuidora (Revisión 01), conclusión que comparte el Directorio.

Que en orden 9 obra dictamen de la Gerencia Jurídica de la Regulación, de cuyas conclusiones se desprende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el cálculo de sanciones a EDEMSA por Apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico - Individual del 26° Semestre de Control - ETAPA II (punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión) por la suma de PESOS SEISCIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 648.230,20).

2. El importe referido se ajustará según corresponda.

3. La sanción dispuesta en el punto 1. deberá ser acreditada a los Usuarios cuyos suministros resultaron afectados y/o a la Cuenta de Acumulación, en un todo de acuerdo con la Res. EPRE N° 083/02.
4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma del valor de la Sanción aludida en los puntos anteriores.
5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

Boleto N°: ATM_6630019 Importe: \$ 576
13/10/2022 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9624

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-16259-2022, caratulado "DIRECCIÓN DE SALUD, REF. /ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE 400 DOSIS DE VACUNA ANTIGRIPAL".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa se da tratamiento a la Donación formulada a fs. 05/06 por el Señor Pablo Quiroga, DNI N°18.081.496, en su carácter de Presidente del Directorio de Farmacias Del Puente S.A, CUIT N°30- 51876937-1, de una cantidad de 400 dosis de vacuna antigripal marca Istivac, para ser utilizadas exclusivamente con fines comunitarios.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros consideran procedente aceptar la donación resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación a favor del municipio efectuada a fs. 05/06 por el Señor Pablo Quiroga, DNI N°18.081.496, en su carácter de Presidente del Directorio de Farmacias Del Puente S.A, CUIT N°30-51876937-1, de una cantidad de 400 dosis de vacuna antigripal marca Istivac, para ser utilizadas

exclusivamente con fines comunitarios.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLÉN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6633056 Importe: \$ 336
13/10/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 3614

GUAYMALLÉN, martes 11 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9624-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9624-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_6633050 Importe: \$ 144
13/10/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas; 1º) Socio: FERNANDO ERNESTO CHACÓN, 45 años, soltero, argentino, nacido el 06/07/1977, licenciado en ciencias geológicas, Calle Santo Domingo Norte Manzana "A", Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, DNI 25.938.292, CUIT 20-25938292-1; 2º) Denominación: "**BALDE SAN FELIPE SAS** 3º) Sede social: Calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Prov. Mendoza. 4º) Objeto Social: I. Compra, venta, crianza y reproducción de ganado; II. Comercialización, importación y exportación de bienes, productos e insumos ganaderos; III. Promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos IV. Prestación de toda clase de servicios para el sector ganadero; V. Actividad ganadera en general; VI. Adquirir en propiedad o cualquier modalidad de uso, bienes muebles e inmuebles aptos para la producción y fomento ganadero; VII. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender productos provenientes de explotaciones pecuarias; VIII. Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos y construir y explotar las obras necesarias para esos fines; IX. Prestar los servicios necesarios y convenientes. 5º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. 6º) Capital de \$120.000,00 representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Fernando Ernesto Chacón, suscribe la cantidad de ciento veinte acciones (120) acciones ordinarias nominativas no endosables. 7º) Órgano de Administración: Administrador Titular: OSCAR ARMANDO SÁNCHEZ, DNI N° 13.992.674, CUIT. 23-13992674-9, de nacionalidad argentina, nacido el 23/06/1960, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: SERGIO ALEJANDRO VALOT, DNI N° 16.362.742, CUIT. 20-16362742-7 de nacionalidad argentina, nacido el 08/06/1964, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura 9º) Prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6621394 Importe: \$ 456
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE **AGRIDAF SAS**. SOCIOS BUCCARO ROBERTO EDUARDO, DNI 8.115.937, CUIT: 20-08115937-9, con domicilio en Padre Pedrolini 235, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, Fecha de nacimiento: 11/03/1950, Estado Civil: viudo, Profesión: comerciante y la Señora BUCCARO DANIELA ANALIA, DNI 43.637.917, CUIT: 27-43637917-5, con domicilio en Padre Pedrolini 235, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, Fecha de nacimiento: 15/07/2001, Estado Civil: soltera, Profesión: comerciante. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 27 de septiembre de 2022 RAZÓN SOCIAL: AGRIDAF SAS DOMICILIO SOCIAL: Padre Pedrolini 235, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. OBJETO: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas, comercialización de todo tipo de fertilizantes y abonos ya sean de origen animal vegetal o sintéticos; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; industrias metalúrgicas en general y en todas sus variantes, corte y plegado de chapas de todo tipo, (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. Capital: se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por (200) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: a cargo de un gerente titular BUCCARO DANIELA ANALIA y en carácter de Gerente suplente al Sr. BUCCARO ROBERTO EDUARDO. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_6625457 Importe: \$ 384
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

HILDA MARIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: JUAN IGNACIO ROCHA, con Documento Nacional de Identidad N° 35.925.543, con número de CUIT 20-35.925.543-9, con fecha de nacimiento el 2/07/91, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión técnico superior en gastronomía con domicilio sito en calle Turin 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,; y la señora ADRIANA DELPINO con Documento Nacional de Identidad N° 16.868.348., con número de CUIT 27-16.868.348-6, con fecha de nacimiento 2/04/64, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión profesora de matemáticas, con domicilio sito en Turin 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 2) Fecha del instrumento constitutivo: instrumento privado, de fecha 5/10/2022. 3) Denominación social: HILDA MARIA S.A.S. 4) Domicilio social, legal y fiscal: Turin 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) GASTRONÓMICA: Mediante la explotación de actividades y negocios del rubro gastronómico sea en ámbito de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería o cualquier ámbito afín al rubro; compra, venta y distribución al por mayor y menor de toda clase de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas; y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, panadería, rotisería, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. Comercialización y/o distribución de productos alimenticios -de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros- en cualquiera de sus etapas, de productos adquiridos con tal fin y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor. Entregas a domicilio de los productos mencionados y realización de catering, eventos socioculturales y toda actividad conexas con el rubro gastronómico, como así también las derivadas o análogas que directamente se vinculen con el objeto de la sociedad. B) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos alimenticios, derivados de las actividades gastronómicas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material, relacionados con los productos y subproductos alimenticios señalados. C) COMERCIAL: mediante la compra, adquisición, enajenación, donación, gravamen o registración a su nombre o de terceros, dentro o fuera del país, de toda clase de bienes, sean inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica o de comercio, enseñas comerciales, patentes de invención, modelos industriales, créditos de cualquier clase, títulos, derechos, acciones; la constitución de hipotecas, prendas, servidumbre, leasing, y cualquier otro derecho real y personal que la sociedad crea conveniente. Distribución y comercialización al por menor y/o mayor de productos alimenticios elaborados y pre elaborados, pudiendo actuar como proveedora del estado nacional, provincial, municipal y entidades autárquicas. Explotación de franquicias nacionales o internacionales que desempeñen actividades afines a las descritas en su objeto social. D) PUBLICITARIA: Mediante la creación, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, eventos promocionales y servicios conexos; la realización de programas radiales y/o televisivos; la compraventa o locación de espacios de publicidad de cualquier tipo. E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. F) FIDUCIARIA: Mediante la intervención por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: Actuar en carácter de Fiduciante o Fiduciaria y/o Beneficiaria pudiendo administrar y disponer de los derechos y/o bienes que compongan los Fondos Fiduciarios a crearse para distintos objetos y finalidades, en un todo de acuerdo con las reglas de creación de cada fondo. A tales fines actuará como Fiduciante, o Fiduciaria, y/o Beneficiaria en los términos de la Ley Nacional N° 24.441 y sus modificatorias, y reglamentarias, quedando facultada para actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, ya sean públicos o privados, de empresa, convencionales, traslativos, inmobiliarios, de construcción en todas sus variantes, de garantía, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones sin limitación de ninguna índole. Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21.526, Comisión Nacional de Valores y captación de ahorro público. CAPACIDAD JURÍDICA: Para los fines propuestos, la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. A los efectos anunciados podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) Plazo de Duración: NOVENTA (90) AÑOS a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), y estará representado por mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En tal supuesto regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 8) Órgano de Administración: GERENTE TITULAR a JUAN IGNACIO ROCHA, DNI 35.925.543 con domicilio real sito en Turin 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y Gerente Suplente a ADRIANA DELPINO DNI 16.868.348 con domicilio real sito en Turin 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza designados por tiempo indeterminado, quienes permanecerán en el cargo mientras su designación no será revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo.. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente titular. El Gerente suplente lo reemplazará en caso de ausencia o vacancia. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6627822 Importe: \$ 1560
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada: 1º) socios: Sthefani Abigail Díaz Correa, DNI 40.372.289, CUIT N° 27-40372289-3, argentina, nacida el 07/03/1997, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en Sarmiento 2971, Las Heras, provincia de Mendoza y Gonzalo Hernán Yovino, DNI 39.768.608, CUIT N° 20-39768608-7, argentino, nacido el 30/07/1996, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Panquehua, Manzana D, Casa 12, Las Heras, provincia de Mendoza.- 2º) Acto Constitutivo: se constituyó por instrumento privado de fecha 05 de septiembre de 2022 con certificación de firmas.- 3º) Denominación: **STHEGON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA o STHEGON S.A.S.**- 4º) Domicilio: fijan domicilio social, legal y fiscal en calle Sarmiento 2971, Panquehua, Las Heras, provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos y (h) Salud y servicios médicos.-6º) Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000), suscripto e integrado en su totalidad en fecha 05/09/2022, representado en cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una.- 8º) Órgano de Administración: Administradora Titular: Sthefani Abigail Díaz Correa y Administrador Suplente: Gonzalo Hernán Yovino.- 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de órgano de control.- 10º) Organización de la Representación Legal: a cargo del Administrador Titular y quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.- 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_6626606 Importe: \$ 528
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MOULI SAS: Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por

Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1) SOCIOS: Sr. JORGE RUBEN ARANCIBIA, argentino.708, CUIT: 20-21526.708-4, nacido el día 22 de enero de 1970, con domicilio real sito en calle Santiago del Estero 628, 4ta Sección área fundacional, Ciudad, Mendoza; 2°) ACTO CONSTITUTIVO: Contrato constitutivo por instrumento privado, el 03 de octubre de 2.022; 3°) DENOMINACIÓN: MOULI SAS.; 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: el domicilio es en la Provincia de Mendoza; la sede social en calle Tiburcio Benegas 744, Ciudad de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: PRODUCCION, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, MANDATOS Y SERVICIOS, INSTRUCCION Y VENTA DE INMUEBLES; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: \$200.000, que será representado en 200 (Doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de las boletas de depósito del BNA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular y PRESIDENTE: Designar Administrador/es titular/es a: JORGE RUBEN ARANCIBIA: argentino, mayor de edad, estado civil soltero, profesión comerciante, DNI 21.526.708, CUIT: 20-21526.708-4, nacido el día 22 de enero de 1970, con domicilio real sito en calle Santiago del Estero 628, 4ta Sección área fundacional, Mendoza. Administrador suplente a: MARIA VICTORIA PARDO: DNI: 43.682.038, CUIT/CUIL: 27-43.682.038-6, argentina, mayor de edad, estado civil soltera, profesión estudiante, nacida el 22 de agosto de 2001, con domicilio real en Tiburcio Benegas 728 Ciudad de Mendoza. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 10°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6627547 Importe: \$ 528
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MOULI SAS: Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1) SOCIOS: Sr. JORGE RUBEN ARANCIBIA, argentino.708, CUIT: 20-21526.708-4, nacido el día 22 de enero de 1970, con domicilio real sito en calle Santiago del Estero 628, 4ta Sección área fundacional, Ciudad, Mendoza; 2°) ACTO CONSTITUTIVO: Contrato constitutivo por instrumento privado, el 27 de setiembre de 2.022; 3°) DENOMINACIÓN: MOULI SAS.; 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: el domicilio es en la Provincia de Mendoza; la sede social en calle Tiburcio Benegas 744, Ciudad de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: PRODUCCION, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACION E IMPORTACION, MANDATOS Y SERVICIOS, CONSTRUCCION Y VENTA DE INMUEBLES; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: \$200.000, que será representado en 200 (Doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de las boletas de depósito del BNA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular y PRESIDENTE: Designar Administrador/es titular/es a: JORGE RUBEN ARANCIBIA: argentino, mayor de edad, estado civil soltero, profesión comerciante, DNI 21.526.708, CUIT: 20-21526.708-4, nacido el día 22 de enero de 1970, con domicilio real sito en calle Santiago del Estero 628, 4ta Sección área fundacional, Mendoza. Administrador suplente a: MARIA VICTORIA PARDO: DNI: 43.682.038, CUIT/CUIL: 27-43.682.038-6, argentina, mayor de edad, estado civil soltera, profesión estudiante, nacida el 22 de agosto de 2001, con domicilio real en Tiburcio Benegas 728 Ciudad de Mendoza. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 10°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6627548 Importe: \$ 528
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CATENACCIO S.A.S.: INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA EL 30/09/2022. 1. CIPOLLA ANA LAURA, DNI N° 28.275.455, CUIT N° 27-2827455-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 20 de Enero de 1981, profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en Alte. Brown 644, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina. 2.- Denominación: "CATENACCIO SAS". 3.- Sede social: Alte. Brown n°644, Distrito Ciudad, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00), representando por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 150 (pesos ciento cincuenta) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y veinticinco con treinta y tres por ciento (25.33%) integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CIPOLLA ANA LAURA con domicilio especial en la sede social; administrador suplente CIPOLLA, PAOLA ROMINA, DNI N° 25.221.559, CUIT N° 27-25221559-5, de nacionalidad Argentina nacida el 27 de Agosto de 1976, de profesión: chef, estado civil: divorciada, con domicilio en Alte. Brown 644, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina, todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_6627869 Importe: \$ 504
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CARNES DE MI BARRIO S.A.S.- Comuníquese la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Víctor Agustín RUBIA BRITO, argentino, DNI N°35.925.391, CUIT 20-35925391-6, nacido el 01/01/1991, soltero, domiciliado en Barrio Mariano Moreno II, Manzana 4, Casa 11, sin número, La Cieneguita, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza; Ignacio GABRIELLI, argentino, DNI N°34.917.562, CUIT 20-34917562-3, nacido el 31/01/1990, casado en 1° nupcias, domiciliado en Barrio Dalvian, calle Cerro del Melón N°616, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza; Diego Julián FERNANDEZ AZZOLINA, argentino, DNI 35.627.829, CUIT 20-35627829-2, nacido el 22/10/1990, casado en 1° nupcias, domiciliado en calle Cerro Juncal N° 924, Manzana W, Torre 6, Departamento 2 D, Barrio Procrear, Maipú, Provincia de Mendoza; y el señor Mauro Andrés POZZEBON, argentino, DNI 41.191.573, CUIT 20-41191573-6, nacido el 07/07/1998, de estado civil soltero, domiciliado en calle Los Reyunos N°2173, Barrio Jardines de Estrada, distrito Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 06/10/2022; 3°) DENOMINACIÓN: CARNES DE MI BARRIO S.A.S 4°) DOMICILIO: Establecer la sede social, Legal y Fiscal en Ruta Provincial 82 s/n, Chacras Park, Edificio El Ceibo, Piso 7, departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: 1) Ganadería y Frigorífico, 2) Comercial 3) Agropecuaria 4) Servicios 5) Mandatos. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$100.000,00). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Víctor Agustín RUBIA BRITO, argentino, DNI N°35.925.391, CUIT 20-35925391-6, nacido el 01/01/1991, soltero, domiciliado en Barrio Mariano Moreno II, Manzana 4, Casa 11, sin número, La Cieneguita, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: Ignacio GABRIELLI,

argentino, DNI N°34.917.562, CUIT 20-34917562-3, nacido el 31/01/1990, casado en 1° nupcias, domiciliado en Barrio Dalvian, calle Cerro del Melón N°616, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6629501 Importe: \$ 1056
13-14/10/2022 (2 Pub.)

(*)

CAMPO DEL RIO SAS: Conforme lo previsto en el artículo 10, apartado a) de la ley N° 19550 comunicase la constitución de una sociedad simplificada por acciones, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: LABORDE FEDERICO JUAN, D.N.I. N°21.949.516, CUIT N°20-21949516-2, de nacionalidad argentino, nacido el 13/11/1970, profesión Enólogo, estado civil Casado, con domicilio en Cerro del Melón N°328, Manzana 14 Casa 8 – B° Dálvian – 10° Sección Residencial Los Cerros – Capital - Mendoza; 2- LABORDE GUILLERMO LUIS, D.N.I. ° 20.932.250, CUIT N° 20-20932250-2, de nacionalidad argentina, nacido el 18/10/1969, profesión Comerciante, estado civil Divorciado, con domicilio en calle Emilio Civit 732 PB Depto: 8 5° Sección Residencial Sur – Capital Mendoza; LABORDE MARIANA EMMA, DNI: 23.629.611 CUIT: 27-23629611-9 profesión Docente con domicilio en Calle Los Peralitos N° 1610 B°El Nevado Chacras de Coria Lujan de Cuyo – Mendoza 2°) Fecha del Acto constitutivo: 01 de Octubre del 2022, a través de instrumento privado certificado ante notaria Maria soledad Pérez, titular del Registro N° 602 de capital Mendoza, 3°) DENOMINACIÓN: CAMPO DEL RÍO SOCIEDAD SIMPLIFICADA POR ACCIONES, 4°) DOMICILIO: Emilio Civit N° 732 Dpto N° 8- Ciudad de esta Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: a) Agropecuaria, B) Industrial, c) Comercial, d) Inmobiliaria, e) Financiera. 6°) Plazo de Duración: será de 99 años a partir de su constitución. 7°) CAPITAL SOCIAL: pesos novecientos mil (\$ 900.000). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Gerente Titular: LABORDE FEDERICO JUAN quien ejercerá sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital, Gerente Suplente.: LABORDE GUILLERMO LUIS. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el Art 55 de la Ley 19550(t.o.1984) 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. 11°) Suscripción e integración del Capital: a) LABORDE FEDERICO JUAN suscribe la cantidad de Trescientas mil acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) LABORDE GUILLERMO LUIS suscribe la cantidad de Trescientas mil acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. c) LABORDE MARIANA EMMA SUSCRIBE la cantidad de Trescientas mil acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en este acto el veinte y cinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos docientos veinte y cinco mil (\$ 225000) acreditándose tal circunstancia mediante Acta de constatación de integración de capital.

Boleto N°: ATM_6628656 Importe: \$ 648
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

BRAMAGA SRL Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones : 1.-CONSTITUCIÓN Y SOCIOS: Por instrumento privado, constituida el día 27 de Septiembre del 2.022. -Se reúnen los socios BRAUN MARIANO GABRIEL, 37 años de edad, soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero industrial, con domicilio en calle Chile de N° 568, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, DNI N° 31.335.536, CUIT N° 20-31.335.536-6 y ESTIVILL SOFIA, 35 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Odontóloga, con domicilio en calle Chile N° 568, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, DNI N° 32.680.591 y CUIT N° 27-32.680.591-8.- 2.-Denominación Social y Domicilio: "BRAMAGA SRL". Sede Social: Av.. Juan Bautista Alberdi N° 2056 del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. - 3 Objeto: la sociedad

tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES, b) ENERGIA, c) COMERCIAL d) MINERA Y CONSTRUCTORA e) SERVICIOS INMOBILIARIOS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER f) AGRICOLAS, g)SERVICIOS , h) MANDATARIO , 4.- El plazo de duración es de 99 años. 5.- El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO CIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representado por 400 CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una; las que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el señor BRAUN MARIANO GABRIEL en 75 cuotas por un valor de (\$ 75.000) (75%) PESOS SETENTA Y CINCO MIL mediante depósito plazo fijo del Banco de la Nación Argentina con renovación automática a 30 días y la Sra. ESTIVILL SOFIA 25 cuotas de (\$25.000) (25%) PESOS CEINTICINCO MIL, mediante depósito de plazo fijo con renovación automática a 30 días, en el Banco de la Nación Argentina 6.- Órgano de Administración: la Administración, representación y uso de la firma social de la sociedad corresponderá a una persona quien revestirá el cargo de Gerente, hasta que la Asamblea de socios revoque el mandato del Sr. BRAUN MARIANO GABRIEL, DNI 31.335.536, CUIT N° 20-31.335.536-6 que queda designado como Gerente Administrador en este acto y constituyendo domicilio especial en calle Av. Juan Bautista. Alberdi 2056, San Rafael, Mendoza. 7.- La Sociedad Prescinde del órgano de fiscalización, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la LGS, conforme lo dispuesto en el art. 284 de la citada norma. 8.- fecha de Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cerrara el día 31de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6629774 Importe: \$ 624
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: ANSELMI LUIS MARIA nacido el 12 de Agosto de 1.983, soltero, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 9 de julio 1160, piso 7 dpto. 3, Provincia de Mendoza; D.N.I. 29.918.735; GAMBARO MARIA FLORENCIA, nacida el 22 de Abril de 1.986, soltera, argentina, de profesión Licenciada en Minoridad y Familia, domiciliada 9 de julio 1160, piso 7 dpto. 3, Provincia de Mendoza, D.N.I.: 32.352.557; 2) Fecha de acto constitutivo: 24 días del mes de Agosto de 2022. 3) Denominación: **RADANITA SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA**. 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en Barrio Cortaderas 2, Casa I 17, Distrito km 11, Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallen. 5) Objeto Social: a-Comercial; b-Industrial; c-Operaciones de importación y exportación; d-Actividades agrícolas ganaderas; e-Mandatarias. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000). 8) Órgano Administrativo: Gerente titular Anselmi Luis Maria, D.N.I 29.918.735, y Gerente suplente Gambaro Maria Florencia, DNI: 32.352.557, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente titular.11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6629975 Importe: \$ 384
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Constitución de **GEO 2 LOGISTICA S.A.S.**: Instrumento privado con firma certificada, fecha del acto constitutivo: 30 de Septiembre de 2.022. 1.- Claudio Ariel Flores, nacido el 25 de Abril de 1.969, 53 años de edad, estado civil: casado, nacionalidad: argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Jacinto Suarez 154, Las Heras, Mendoza, DNI 20.677.644, CUIT 20-20677644-8 y Carina Liliana Bianco, nacida el 22 de Mayo de 1974, 48 años de edad, estado civil: casada, nacionalidad: argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Jacinto Suarez 154, Las Heras, Mendoza, DNI 23.849.311, CUIT 27-23849311-6; 2.- Denominación: "GEO 2 LOGISTICA S.A.S." 3.- Sede social: Jacinto Suarez 154, Las Heras, Mendoza. 4.- Objeto: a) Comerciales; b) Inmobiliaria; c) Importación y Exportación; d) Agropecuaria; e) Transporte; f) De Mandato; 5.- Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución;

6.- Capital Social de \$200.000,- (pesos doscientos mil), representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000,- v/n c/u y de 1 voto, 100 % suscriptas y 25 % integradas; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular: Claudio Ariel Flores, DNI 20.677.644, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Carina Liliana Bianco, DNI 23.849.311, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_6633005 Importe: \$ 336
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

“COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE MODULO S.R.L.”: Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada – conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: el señor OSVALDO JORGE CERVAN, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el día 20/11/1955, con D.N.I 11.264.473, C.U.I.T/L. 20-11264473-4 con domicilio real Carlos Paz N° 1182, B° San Ignacio, Villa Hipódromo – Godoy Cruz- Mendoza y la señora MARIA FAUSTINA SARA SALCEDO, argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, nacido el día 19/05/1964, con D.N.I 18.084.200, C.U.I.T/L. 27-18084200-4 con domicilio real en calle Carlos Paz N° 1182, B° San Ignacio, Villa Hipódromo – Godoy Cruz- Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 11 de octubre de 2022; 3º) Denominación: COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE MODULO S.R.L; 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en calle Carlos Paz N°1182, B° San Ignacio, Villa Hipódromo – Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza - República Argentina; 5º) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIAL, B) CONSTRUCTORA y C) INMOBILIARIA; 6º) Plazo de duración: se ha fijado en cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Monto del Capital Social: Pesos Quinientos mil (\$500.000,00); 8º) Composición del Órgano de administración: Socios Gerentes: Sr. OSVALDO JORGE CERVAN y Sra MARIA FAUSTINA SARA SALCEDO, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo de los Socios Gerentes, 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.“

Boleto N°: ATM_6633060 Importe: \$ 840
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

GUERRIER S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo de fecha 01 de octubre de 2022. 1.- La Señorita Vanesa Paola Avalos, DNI N° 25.611.297, CUIT 27-25611297-9, de nacionalidad argentina, nacida el 17/10/1977, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en calle Gutierrez 680, Primera Sección Parque Central, de la Ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza y la Señorita Luana Anahi Veron, DNI N° 43.961.464, CUIT N° 27-43961464-7, de nacionalidad argentina, nacida el 08/01/2002, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en calle Avenida Bartolomé Mitre Nro. 2458, Primera Sección Parque Central, Piso 3, Dpto. 8, Ciudad Capital, Provincia Mendoza, Argentina 2.- “GUERRIER S.A.S.”. 3.- Sede social: calle Coronel Rodríguez 434, Quinta Sección, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte y l) Servicio de Vigilancia y Limpieza. 5.- Noventa y nueve años. 6.-Capital de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Vanesa Paola Avalos, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Luana Anahi Veron, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de

fiscalización. 9.- 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6633263 Importe: \$ 408
13/10/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACION MENDOCINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE N° 30-67642768-2 Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de setiembre del 2022 en primera convocatoria a las 16hs. y en segunda convocatoria a las 20hs, en el domicilio de la sede social de calle Sargento Cabral 151, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Lectura del Acta anterior; 2-Renovacion Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas; 3- Eleccion de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. Se deja constancia que conforme a las pautas estatutarias solo podrá concurrir con voz y voto los que revisten el caracter de socio activo, los que deberán estar al día en el pago de la cuota social, la documentación a tratar estará a disposicion de los asociados en la sede social con 15 días de anticipación a la asamblea para su compulsa.

Boleto N°: ATM_6603431 Importe: \$ 216
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil **CLUB ATLETICO Y DEPORTIVO SERGI**, Personería Jurídica 2447/08, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Noviembre de 2022, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en la Sede Social de Calle Las Costa 3900, La Costa, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación de los Balances Cerrados el 20/04/2019, 20/04/2020, 20/04/2021 y 20/04/2022, informes de Comisión Revisora de Cuentas y Memorias Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados el 20/04/19, 20/04/20, 20/04/21 y 20/04/22. 4° Orden del día, Elección de la totalidad de los cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6625443 Importe: \$ 240
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE PADRES INSTITUTO E.I.N.N.O. (EDUCACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO NO OYENTE), CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Socios, a realizarse el día 28 de Octubre de 2022, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Entidad, sito en calle Derqui Nro. 193 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea; 2°) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos. Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_6626659 Importe: \$ 216
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CULTURAL TERCERA EDAD NUEVA VIDA** con personería jurídica N° 75/95 convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día viernes 18 de Noviembre de 2022 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda

convocatoria en Capitán Vázquez y Manzotti, B°Cristo Redentor del Distrito El Zapallar del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con la Presidente y Secretario. 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2019, 2020 y 2021; 3° Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 5° Elección de Comisión Directiva de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6628697 Importe: \$ 264
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA UNIÓN VECINAL "TIERRAS DE YOPACTO" Asociación Civil. La Comisión Directiva de la Unión Vecinal "**TIERRAS DE YOPACTO**" llama a sus socios a asamblea general ordinaria programada para el día 7 de noviembre de 2022 a las 18,30 horas en el Salón de Eventos de Raúl Roldán, sito en calle Maipú S/N° del Departamento de La Paz, Mza. Según el siguiente temario: Orden del día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Designación de 2 socios para suscribir el Acta anterior. 3. Aprobación de memoria y balance año 2021-2022. 4. Informe sobre ordenanza del Concejo Deliberante y lectura de Cesión de derechos del ejecutivo municipal. 5. Informe sobre socios morosos y aprobación de aplicación del estatuto en cuanto a baja por mora. 6. Aprobación de publicación de edicto para convocar a socios adjudicatarios de la Ex Cooperativa 4 de agosto, según acta notarial de fecha 24 de mayo de 1987. 7. Informe de profesionales por próximas gestiones y aportes extraordinarios. 8. Consideración y aprobación de aportes extraordinarios para tareas futuras. 9. Otros temas de interés.

Boleto N°: ATM_6631819 Importe: \$ 240
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CONSORCIO DE PROPIETARIOS VILLA ATILIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Cumpliendo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General EXTRAORDINARIA que se realizará el día 22 de OCTUBRE de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria, o sea con el quórum de la mitad más uno de los socios activos y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Vieytes s/n (en la primera rotonda) distrito de la Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Elección de tres socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta. 2º) Consideración y Aprobación de las siguientes modificaciones al Reglamento de la Edificación y al Reglamento interno: a) Empadronamiento del parque automotor del Barrio y restricciones al ingreso vehicular externo. b) Reestructuración de montos y categorías de Multas. c) Derecho de ADMISION. d) Adhesión formal al Estatuto y Reglamento Interno Expediente N°625-a-2014-00917. e) Régimen de VISITAS: Seguridad. f) Animales y mascotas: unificación de criterios. g) Complementación legislación municipal: retiros. h) Adecuación estatutaria conforme al requerimiento efectuado por la Dirección General de Irrigación, para avanzar hacia el padrón consorcio.- Se deja constancia que se grabará la deliberación y se labrará Acta Notarial de la Asamblea.- 11 de octubre de 2022.-

Boleto N°: ATM_6631820 Importe: \$ 336
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL VILLA DOLORES**", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2022, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria sito en Calle J.P. Norton N° 492 del

distrito Ciudad, del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. Consideración de Memoria desde el día 01/08/2021 al día 31/07/2022.- Consideración de Informe de Revisores de Cuenta y Aprobación del Balance General Cerrado el día 31-07-2022.

Boleto N°: ATM_6629978 Importe: \$ 168
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva de GUIAR**, Asociación de Guías Profesionales de Turismo, Excursiones y Afines de Mendoza, CONVOCA a sus asociados a ASAMBLEA ORDINARIA (art. 77, 79, 80 y 81 de la Ley 4976), a realizarse el lunes 31 de octubre del corriente año, a las 19:30 hs, segundo llamado 20:30 hs, En calle Godoy Cruz 1245 esquina Mitre Subsuelo, San José Guaymallén, para el tratamiento del siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1- Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrado el 30/06/2022, 2-Aprobación del cálculo de Gastos y Recursos del ejercicio 2022-2024, 3- Fijar el monto de la contribución mensual que deberán abonar los asociados, 4-Observaciones a la redacción del estatuto. 5-Realizar Elecciones para Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el periodo 2022 -2024 . 6-Designación de dos asociados para que firmen el acta. Mendoza, 6 de octubre de 2022-

Boleto N°: ATM_6630605 Importe: \$ 216
13/10/2022 (1 Pub.)

"ASOCIACIÓN INTEGRAL EMPLEADOS DE LA SEGURIDAD" (A.I.E.S.) Convoca a los socios para el día 7 de Octubre del 2022 a las 21:30 hs, para tratar los temas de cambio de directorio, blancos y otros. Domicilio de la Convocatoria en el domicilio social de la misma.

Boleto N°: ATM_6601081 Importe: \$ 144
13-14/10/2022 (2 Pub.)

CONSORCIO PROPIETARIOS GARAGE LIBERTAD. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2.022 A LAS 13 HORAS. Convocase a los señores Consorcionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2.022 a las 13 horas, en primera convocatoria (segunda convocatoria 14 horas – art. 29), sito en patricias mendocinas 1221 piso 1 oficina 3 Ciudad Mendoza, administración del Consorcio, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º.Determinación del quórum y validez de la Asamblea para sesionar. 2º. Elección de Presidente para presidir la Asamblea, quien designará un Secretario, para actuar y redactar el acta, y dos consorcistas que conjuntamente con las autoridades de la Asamblea firmarán el acta de la misma (art. 32). 3º.Consideración de los Estados Contables, económico-financieros del Consorcio por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 2.009 al 2.021. 4º. Tratamiento de la gestión de la administración hasta la fecha de asamblea. 5º. Designación de Administrador del Consorcio, quien asumirá en su cargo el 01 de Noviembre de 2.022 y su remuneración (art. 21). La Administración. Mendoza, 06 octubre de 2.022

Boleto N°: ATM_6627400 Importe: \$ 1320
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

PUEYRREDON CLUB S.A. "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA". Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de Octubre de 2022, a las 19:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de calle Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) accionistas asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la documentación establecida en el punto primero del Art. 234 LGS 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 21 finalizado el 30 de junio de 2022; 3º) Elección de miembros del Directorio 4º) Estado de situación Barrio Pueyrredon (nueva etapa), convenio familia Tinelli, sus

alternativas. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, de acuerdo lo reglamenta el estatuto social. Nota: se recuerda la obligación de informar asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico administración@pueyrredonclub.com.ar con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 LGS). EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6627817 Importe: \$ 1560
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: **INVERSORA PASIP S.A.:** De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 20 de septiembre de 2022, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 02; Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 03 de noviembre de 2022 a las dieciocho horas (18:00 horas), a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP, cuyo domicilio es Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Llamado a Asamblea General Extraordinaria por los ejercicios económicos rectificativos N° 13 y N° 14 finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 respectivamente, ambos fuera de término. Tercero: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios económicos rectificativos N° 13 y N° 14 finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 respectivamente; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social. Cuarto: Tratamiento de Resultados No Asignados. Quinto: Aprobación de la gestión del Directorio en los ejercicios económicos N° 13 y N° 14 finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 respectivamente. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales – Comunicación participación – el treinta y uno (31) de octubre de 2022 a las dieciocho (18) horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.

Boleto N°: ATM_6627821 Importe: \$ 2640
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

El Administrador de **Glamping Meraki S.A.S.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de octubre del 2.022 a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en Av. Mitre 659, piso1, oficina 7, Ciudad de Mendoza, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Disolución de la Sociedad, 3) nombramiento del liquidador. Asimismo, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de octubre del 2.022 a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Mitre 659, piso1, oficina 7, Ciudad de Mendoza, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Razones que llevan al tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.020 y 31 de diciembre del 2.021; 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.020 y 31 de diciembre del 2.021. 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en los Ejercicio Económicos considerados y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a ambos ejercicios. 6) Aprobación de honorarios a directores por los ejercicio cerrados al 31 de diciembre del 2.020 y 31 de diciembre del 2.021, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550. Se les hace saber que podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. La documentación contable se pondrá a disposición de los accionistas y además una copia estará a su disposición desde el 12 de octubre y hasta el 19 de octubre

en el domicilio sito en Av. Mitre 659, piso1, oficina 7 de la ciudad de Mendoza de 9 a 13 hs, debiendo los señores accionistas comunicar día y fecha en la que acudirán con antelación suficiente.

Boleto N°: ATM_6617711 Importe: \$ 2016
06-11-12-13/10/2022 (4 Pub.)

El directorio de **“RESCATE EN LAS ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS SA”** convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria el día 16 de octubre del 2022, a las 10 hs en el domicilio social de calle Marmolejo 2526, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: :1- Elección de un accionista para suscribir el acta de asamblea junto con el presidente. 2- Tratamiento y aprobación de los balances correspondientes al ejercicio cerrados al 30/11/2018, ejercicio cerrado al 30/11/ 2019, ejercicio cerrado al 30/11/2020, ejercicio cerrado al 30/11/2021, con sus correspondientes memorias. 3.-Elección y nombramiento de los directores por el período estatutario. 4.- Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_6625783 Importe: \$ 840
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

FALFER S.A. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de calle Salta 1.753, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza para el día 27 de octubre de 2022 a las 08:00 horas en primera convocatoria y 08:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Consideración y tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. 3- Consideración de la remuneración del Directorio. 4- Trámites.

Boleto N°: ATM_6622294 Importe: \$ 720
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente EX-2022-06877475-GDEMZA-DGIRR. CUATRO EFE S.A. Substituirá perforación 08-1052 y perforará a 250 m. diámetro 12-8”. Carril a Tres Porteñas, Tres Porteñas, San Martín. NC 08 99 00 0800 646400. Uso agrícola. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_6625507 Importe: \$ 96
12-13/10/2022 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2022-06878142-GDEMZA-DGIRR. AGUSTIN GARCIA QUIROGA. Perforará a 150 m. diámetro 10”. Dorrego S/N°, esquina Canal Tulumaya, Las Violetas, Lavalle. NC 13 2533921 6367897 0000 7. Uso agrícola Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_6625514 Importe: \$ 96
12-13/10/2022 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2022-06878486-GDEMZA-DGIRR. CUNCO S.A. Substituirá perforación 08-3777 y perforará a 250 m. diámetro 12-8”. Carril a Tres Porteñas, Tres Porteñas, San Martín. NC 0899000800400390. Uso agrícola. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_6625515 Importe: \$ 96
12-13/10/2022 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2022-06877871-GDEMZA-DGIRR. CUATRO EFE S.A. Substituirá perforación 08-1053 y perforará a 250 m. diámetro 12-8”. Carril a Tres Porteñas, Tres Porteñas, San Martín. NC 08 99 00 0800 646400. Uso agrícola. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_6625517 Importe: \$ 96

12-13/10/2022 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2022-07087402-GDEMZA-DGIRR, CICCHITTI JOSE ANTONIO, perforara 220 m en 10"/6", uso agricola, en sustitución del pozo 08-3077, salinizado, en su propiedad de Carril San Pedro s/n. Chapanay. San Martín. NC 0899001000455455.

Boleto N°: ATM_6627617 Importe: \$ 96
12-13/10/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero 2.138, Autos 9839 caratulados "AGÜERO ANGEL VALERIO C/ VICENTE JAVIER CHACÓN SÚAREZ Y RUPERTA RITA SÚAREZ P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", Primer Tribunal de Gestión Asociada Mendoza. FÍJASE el día 25 de OCTUBRE de 2022, a las 10,00 horas, para que tenga lugar el REMATE, A VIVA VOZ, sin base y a mejor postor de los derechos y acciones que tiene y le corresponda al demandado, SR. VICENTE JAVIER CHACÓN SUAREZ, DNI 20.857.993, en su calidad de heredero o en caso de haberse realizado la adjudicación de bienes, la hijuela que le corresponda en la sucesión en los autos nº 102.942 caratulados CHACÓN JORGE VICENTE P/ SUCESIÓN, que se tramitan ante el Tribunal de Gestión Asociada Civil Nº 3, (24 Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza) Mendoza, dicho remate se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Edificio II, de Tribunales de Mendoza, y será autorizado por el Encargado de dicha Oficina o por quién este designe. INSCRIPCIONES: Embargo sobre los derechos y acciones y/o hijuela hereditaria que le corresponda al demandado VICENTE JAVIER CHACÓN SÚAREZ, DNI 20.857.993, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro, con 37/100 (\$1.826.344,37), tomando nota de tal embargo ordenado en estos autos, y registrando tal embargo en los autos nº 102.942 caratulados CHACÓN JORGE VICENTE P/ SUCESIÓN, que se tramitan ante el Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Mendoza por oficio del 23 de agosto de 2022. Los derechos y acciones embargados que recaerían sobre un inmueble registrado al asiento nº 13.989, fs. 342, tomo 71 (E) Maipú, ubicado en calle DR. SHALK nº232, Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Adquirente abonará en ese acto 10 % seña del precio, más el 10% comisión del martillero y el saldo del precio, el adquirente deberá abonarlo una vez aprobada la subasta, notificada y firme, conjuntamente con el pago del 4,5 % correspondiente al impuesto fiscal, debiéndose acreditar dicho pago conjuntamente con el depósito del saldo de precio art. 287 CPCYT. Informes Martillero calle CHILE 744, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581

C.A.D. N°: 25618 Importe: \$ 1512
13-17-19/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, rematará con postura mínima de \$ 5.000.-, mejor postor, estado de uso y conservación en que se encuentra, 28 octubre próximo 10,30 horas, en calle San Martín nº 360, Ciudad, Mza., por cuenta y orden de MONTEMAR S.A. CIA. FINANCIERA, COMO COFIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y FIDEICOMISO GESTION II, de conformidad a lo pactado en el contrato prendario y lo dispuesto por el Dec. Ley 15348/46, Art. 5, Inc.a) reformado por ley 21412, Art. 39 ley 12962, y Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, secuestrado en: autos nº 411.967 del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, 1º Circunscripción Judicial: "MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ALLENDE, IRMA ROSA y DELGADO, JOSE EMILIO P/SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS", propiedad del demandado, automóvil CORSA Classic 1.6, 3P AA+, 3Ptas, Dominio ESC200, año 2004, motor Chevrolet 7H5025014, chasis Chevrolet 8AGSB08N05R117711, cuatro ruedas armadas, Equipo GNC con tubo de GNC de 69,5 kg., alarma.- El vehículo será verificado una vez rematado, previo el adquirente deberá firmar el formulario 08 y la autorización para realizar la verificación. BASE: \$ 802.224.- En caso de no haber postores, transcurrido treinta minutos se procederá a subastarlo por la mitad de la base.- Deuda Patente: \$ 7.402,50 al 27/9/22, reajustables al momento de pago.- CONDICIONES SUBASTA: Comprador abonará acto subasta 30% Seña, 10% Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal sobre

precio o avalúo fiscal.- Saldo dentro de dos días hábiles bancarios en horario de 09:00 a 17:00 en calle Pedro Molina n° 485, 4° Piso, Oficina 1, Cdad. Mendoza. Ante el incumplimiento de la cancelación del saldo en el plazo indicado, la venta queda sin efecto, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, perdiendo el comprador la seña y comisión.- Las deudas de patentes, impuestos, gastos de verificación, transferencia, honorarios y viáticos del gestor (\$ 19.600.-), son a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría del fideicomiso.- El automotor se entregará: cancelado el precio y todo importe que sea a cargo del comprador, aprobada la subasta e inscripto el vehículo a nombre del comprador.- El acto se realizará ante Escribano Público. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ventas establecidas, dará derecho a Montemar Cía. Financiera S.A., como Cofiduciario del Fideicomiso Gestión, a declarar unilateralmente resuelta la venta por culpa exclusiva del comprador, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y accionar por los daños y perjuicios que correspondan. Exhibición día de la subasta desde las 9,00 horas en San Martín n° 360 Ciudad. Informes: P. Molina n° 485, 4 piso, Oficina 1, teléfono 4236113 y Martillero 155554240

Boleto N°: ATM_6629764 Importe: \$ 1944
13-14-17/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público, ENAJENADOR, Matrícula N° 2567 hace saber por Tres días alternados, por orden de la Sra. Juez Dra. Mariela Selvaggio a cargo del Primer Juzgado Concursal de San Rafael, rematará en los Autos N° 45.369 Caratulados " DURAN JOSÉ LUIS Y DURAN JUAN MANUEL P/ CONCURSO PREVENTIVO –HOY SU QUIEBRA" el día DIESIOCHO (18) DE OCTUBRE del 2.022 (11 hs) Once horas en el Edificio de Tribunales parte exterior del Subsuelo, Sector Este ubicado en calle Emilio Civit en caso de situaciones climáticas desfavorable en el espacio interno de dicho sector el cual rodea al Salón Auditorio, cumpliendo con los protocolos vigente respecto de la PANDEMIA COVID 19 con base según tasación fs. 671 a viva voz y al mejor postor los siguientes bienes muebles; LOTE PRIMERO: Un modular de madera parte superior dos puertas y dos puertas de vidrio tallado, parte inferior dos cajones y cuatro puerta BASE: \$ 18.000; LOTE SEGUNDO: Un equipo de música con dos parlantes color gris marca Gatech serie N° 06010455 sin precisar funcionamiento BASE: \$ 6.000; LOTE TERCERO: Un aire acondicionado marca Kendol sin precisar funcionamiento ni número de serie BASE: \$ 25.000; LOTE CUARTO: Un placard tipo platinun dos puertas y estantes BASE: \$ 8.000; LOTE QUINTO: Un microonda marca BGH QUITK- CHEF serie N° 301H9P1971 sin precisar funcionamiento BASE: \$ 8.500; LOTE SEXTO: Un automotor marca Peugeot, dominio ADU 562 modelo 504XS/1.995; motor marca Peugeot N° 956184 chasis marca Peugeot N° 5344914; tipo sedan cuatro puertas sin precisar funcionamien- to. BASE: \$ 640.000; CONDICIONES DE VENTA: Comprador depositará 10 % Seña, 10 % comisión de Martillero, saldo de precio de la subasta más el 1,5 % bienes muebles y 4,5% para automotores (conforme a Ley sello N° 9.355 art. 6 (ATM) una vez aprobada la subasta; Se prohíbe la compra en comisión. La posesión del vehículo será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a cargo los gastos de dicha inscripción. Admítense ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Juzgado por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art- 212 del la L.C.Q) DÍA DE EXHIBICIÓN: contactarse con Martillero días 13 y 14 de octubre del 2022 de 16hs. a 20hs. INFORME: Secretaria del Tribunal o Martillero Av. El Libertador N° 164 Of. N° 6 de San Rafael Cel. 0260-15-4-597987.

C.A.D. N°: 25626 Importe: \$ 1800
13-14-17/10/2022 (3 Pub.)

(*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Sexto Juzgado de Paz Letrado, en los Autos N° 258.099 caratulados PRADO CAPPELLO ARINA BELEN C/ HERVAS IGNACIO AGUSTIN P/ PRENDARIA. Rematará el 21 de Octubre próximo a las 10:00 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martín N° 322, PB, ciudad, Mendoza, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Ford, Tipo Sedan 3 puertas, Modelo KA FLY VIRAL 1.6 L, Marca Chasis Ford, N° 9BFZK53N1AB115109, Motor Ford, N° CDRDA115109, Dominio IDR 118,

Año 2009. Numeración no verificada. DEUDAS: DGR: \$51.234,15 al 15/09/2022. Gravámenes: I- PRENDA en 1° Grado a favor de Prado Cappello Karina por la suma de \$41.600,00.II- Embargo en los autos N°1665624 Municipalidad de la Capital c/ Hervas Ignacio.III Embargo en estos Autos por la suma de pesos \$52.000. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE: \$850.000,00. Incrementos no menores a \$10.000. Exhibición: 20 de Octubre del 2022, en calle Lorenzo Armani N° 697, Godoy Cruz, Mendoza de 16:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_6632981 Importe: \$ 936
13-17-19/10/2022 (3 Pub.)

(*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Juzgado del primer Juzgado de Gestión Asociada de Paz, en los Autos N° 6166 caratulados MANDUCA JULIA ELIANA C/ LEON NOELIA EVANGELINA Y MOROSE MARCELINO ERNESTO JESUS P/ PRENDARIA. Rematara el 21 de Octubre próximo a las 10:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N°322, PB, ciudad, Mendoza, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Fiat, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V, Marca Chasis Fiat, N°8AP17216NC-2224137, Motor Fiat, N° 310ª2011-0312767, Dominio KGD 274, Año 2011. Numeración no verificada. DEUDAS: DGR: \$24.240,83 al 03/05/2022. Gravámenes: I- PRENDA en 1° Grado a favor de Manduca Julia Eliana por la suma de \$158.076,00.II- Embargo en estos autos por la suma de Pesos \$ 210.772,50. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE: \$800.000,00. Incrementos no menores a \$10.000. Exhibición: 20 de Octubre del 2022, en calle Lorenzo Armani N° 697, Godoy Cruz, Mendoza de 16:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_6632983 Importe: \$ 936
13-17-19/10/2022 (3 Pub.)

(*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Juzgado de Gestión Asociada de Lujan de Cuyo, en los Autos N° 765 caratulados IBAÑEZ ALEXIS EMILIO C/ SANCGEZ BAZAN LUCAS FEDERICO Y FARIAS DANIELARMANDO P/ MONITORIO ESPECIAL PRENDARIA. Rematara el 21 de Octubre próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N° 322, PB, ciudad, Mendoza, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Daihatsu, Tipo todo terreno, Modelo Terios SX, Marca Chasis Daihatsu, N°JDAJ100G000548357, Motor Daihatsu, N° 0633827, Dominio DGY 970, Año 2000. Numeración no verificada. DEUDAS: DGR: \$21.185,67 al 24/08/2022. Gravámenes: I- PRENDA en 1° Grado a favor de Ibañez Alexis por la suma de \$140.400,00. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE: \$. Incrementos no menores a \$5.000. Exhibición: 20 de Octubre del 2022, en calle Lorenzo Armani N°697, Godoy Cruz, Mendoza de 16:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_6630280 Importe: \$ 864
13-17-19/10/2022 (3 Pub.)

(*)

DANIEL GATTO MAZOLA Martillero Matrícula 2745, orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Las Catitas – Tercera Circunscripción Judicial - sito en calle Emilio Civit N° 65 Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza. Según fojas 340 de autos N° 8821/20, Caratulados "LAMY DANIELA GERALDINA LOURDES C/ AGUILAR SILVANA LUISINA P/ PROCESO MONITORIO –PRENDARIA-".- rematará 25 DE

OCTUBRE DE 2022 a las NUEVE TREINTA horas, en la sala de subastas judiciales sito en Avenida San Martín N° 322 planta baja de Ciudad, Mendoza, en el estado en que se encuentra, un automotor marca FORD, Tipo SEDAN 3 PUERTAS, Modelo KA, Año 2008, Marca Motor: FORD - Motor N° C4D8640989, Marca Chasis: FORD - Chasis N° 9BFBSZGDA8B640989 – Dominio GZF449. El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.00) art. 46 y 264 inc. III del CPCCT. Base de venta: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) (valor de mercado informado por el martillero Art. 262 CPCCT). DEUDAS: ATM por pesos \$ 16.957,40 al 21/06722. GRAVAMENES: Prenda a favor de Lamy Daniela por la suma de pesos 4206.820,00. II: EMBARGO : Autos N° 111.669 Caratulados Montemar CIA FIN SA C/ Aguilar Silvana p/ Sumario. Por la suma de pesos \$ 1.000,00. Del 8° Juzgado de Paz Letrado, Mendoza. Lugar de exhibición: Calle Silvano Rodriguez N°8087, Carrodilla, Lujan de Cuyo, el día 24 de Octubre de 16:00 hs a 18:00 hs. Comunicarse el interesado con el Martillero a efectos de visualizar el vehículo a rematar – Celular: 2615909032. Precio de seña e impuestos: deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y tres días (Decreto ley 15.348/46 art. 31) diario LOS ANDES. Designase al Receptor afectado al servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT).

Boleto N°: ATM_6633016 Importe: \$ 1800
13-14-17/10/2022 (3 Pub.)

ROBERTO E. L. KOLLENBERGER AIMAR, MAT. 1804, Orden 2º Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría N°4, autos N° FMZ 21600/2019, caratulados "OSECAC C/ FUNES EDUARDO HUGO POR EJECUCION FISCAL", Rematará 17 de Octubre de 2022 a las 10:00 horas, en calle España N° 955, Ciudad de Mendoza, 50% del Inmueble del demandado Funes Eduardo Hugo DNI 24.192.765 ubicado en calle ALTE GUILLERMO BROWN N° 3825 (CALLEJON COMUNERO DE INDIVISION FORZOSA), LOTE B, VISTALBA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA; más el 50% del 10,20% indiviso del Callejón comunero de indivisión forzosa correspondiente al demandado, es decir el 5,10%. Límites y medidas: Norte con Alicia Noemi Sarmiento en 52,29mts; Sur con Fracción A en 50,56mts; Este con Callejón Comunero de Indivisión Forzosa en 37,72mts; Oeste con Sara Urquiza en 37,72mts. Superficie según Título y según Plano 1.940,02m². Límites y medidas Callejón Comunero: Norte en dos tramos a) con Fracción E en 12mts y b) con Fracción F en 12mts; Sur en tres tramos a) Fracción E en 4,00mts, b) Fracción F en 4,00mts y c) calle Almirante Brown en 16,10mts; Este en dos tramos a) Fracción F en 24,00mts y b) Fracciones G, H, I y J en 221,40mts; y Oeste en dos tramos a) Fracción E en 24,00mts y b) Fracciones E, D, C, B y A en 219,59mts; superficie según título y según plano de 4.103,87m². Inscripciones: Dirección de Registros públicos: Matrícula SIRC 0600202420 A-2 de folio real, Lujan de Cuyo, Mendoza. Nomenclatura Catastral: 06-05-04-0020-000111-0000-9. A.T.M.: Padrón 06-19318-9. Padrón Municipal: 46.367. Inscripciones Callejón Comunero: Dirección de Registros públicos: Matrícula SIRC 0600152141 A-32 de folio real, Lujan de Cuyo, Mendoza. Nomenclatura Catastral: 06-05-04-0020-000089-0000-8. A.T.M.: Padrón 06-45649-5. Padrón Municipal: 26184. Deudas actualizables a su efectivo pago: ATM Funes Eduardo Hugo NO es contribuyente de Impuesto Inmobiliario, pero que por el padrón de rentas de la propiedad embargada N° 06-19318-9 se encuentra registrada la sra. Pérez, Natali Noel CUIT 27-27042544-0 con una deuda de los períodos 2021-03 al 2022-03 de \$61.845,95 al 07/09/2022; Municipalidad de Luján de Cuyo \$57.737,91 al 06/09/2022; Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. se encuentra fuera del área de servicios, no registra deuda. Deudas actualizables a su efectivo pago del callejón comunero: ATM NO registra deuda de Impuesto Inmobiliario al 28/09/2022; Municipalidad de Luján de Cuyo se encuentra dada de baja desde el 06/07/2001 por lo que NO registra deuda al 28/09/2022; Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. se encuentra fuera del área de servicios, no registra deuda. Gravámenes: Asiento B-1 Embargo \$ 250.000 estos autos, Reg a fs. 184 del

T° 596 de Embargos Generales. Entrada 2153766 del 20/09/2021, sobre la parte indivisa de Funes Eduardo Hugo conjuntamente con mat. 0600152141. Gravámenes Callejón Comunero: Asiento B-1 Constitución de servidumbre de electroducto y paso: (P. Sirviente) de carácter permanente, gratuito y perpetua.- Sobre todo este inmueble y a favor: de la Empresa Distribuidora de Electricidad Mendoza S.A. (EDEMESA), para el paso e instalación de servicios que los propietarios soliciten.- Escrib. María V. Pérez (268) esc. 127 fs. 429 del 30/11/01.- Ent 2473 del 26/12/2001.-; Asiento B-2 Constitución de Servidumbre de Acueducto, Red Cloacal, Alumbrado Público y Paso: (Predio Sirviente) de carácter permanente, gratuito y perpetua.- Sobre todo este inmueble y a favor de la Municipalidad de Luján de Cuyo; Escrib. María V. Pérez (268) esc. 55 fs. 116 del 03/06/02.- Ent. 28984 del 28/06/2002.-; Asiento B-13 Embargo \$ 250.000 estos autos, Reg a fs. 184 del T° 596 de Embargos Generales. Entrada 2153766 del 20/09/2021, sobre la parte indivisa de Funes Eduardo Hugo conjuntamente con mat. 0600202420. Características-Mejoras: Se ingresa por calle Almirante Brown por portón eléctrico a un callejón comunero, luego al llegar al lote hay medianera de material y un ingreso por puerta provisoria de madera y tela romboidal de alambre. El resto de los cierres son con tela alambre romboidal y ligustrin. El terreno se encuentra parquizado en su totalidad con palmeras y otras plantas. En el punto suroeste se encuentra una construcción de un quincho de 10x10 metros aproximadamente, compuesto por galería con piso de porcelanato y estructura metálica. El sector quincho cerrado todo con vidrio en el norte y este, resto con pared, piso porcelanato, con cocina y un baño con ducha e inodoro. Hay un deck de madera con una pileta redonda, todo en buen estado de conservación. Al costado oeste hay una hijuela de riego. Solo posee conexión de luz eléctrica. Más detalles consultar Martillero. Avalúo 2022 \$521.477 siendo el 50% indiviso de \$260.738,50 y Avalúo Callejón Comunero 2022 \$827.340 siendo el 5,10% indiviso de \$42.194,34. Condiciones de venta: el remate será al contado, con la BASE de \$201.955,22 (2/3 PARTES DEL AVALUO FISCAL), y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto la seña del 10% a cuenta de precio, con más la del 3% más IVA en concepto de comisión del Martillero y en manos de éste. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los CINCO DIAS de aprobada la subasta. Título y demás documentación agregada en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de la realización de la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Exhibición e informes Juzgado o Martillero. Teléfonos 2615633183 - 2615186836 www.martilleroskollenberger.com.ar

Boleto N°: ATM_6625155 Importe: \$ 2688
11-13/10/2022 (2 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, Orden: Segundo Tribunal de Gestión Asociada Civil, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos n° 257.002, caratulados "ANGULO SANTOS TOMAS Y OT. C/ CARMONA ORTEGA GREGORIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS" rematará: modalidad ofertas a viva voz, 14 de octubre del año 2022, a las 10,00 horas, en la oficina de subastas Judiciales, sito en Avda. San Martín n° 322, edificio Poder Judicial II, Mendoza y será autorizado por el señor secretario del mismo y/o quien se designe al efecto, el 50 % de un inmueble rural (hoy semi urbano) con edificación, propiedad del demandado Sr. Gregorio Carmona Ortega DNI n° 92.817.844 (50%) en condominio con la Sra. Inés Cazón Mogro DNI n° 93.069.160 (50%) ubicado en calle Cervantes s/n, acceso vehicular, en condominio de indivisión forzosa, distrito, Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matricula n° 100354, Folio Real, (designado como fracción n° 6) nomenclatura catastral n° 07-99-00-1002-258082-0000-2, padrón territorial n° 07-415755, padrón municipal n° 27859, consta de una superficie de terreno según título de 306,29m2 y plano de mensura n° 19649, de 318,71m2, Matricula n° 100355, Folio Real (designado como fracción n° 7) nomenclatura catastral n° 07-99-00-1002-258087-0000-5, padrón territorial n° 07-415763, padrón municipal n° 27860, consta de una superficie de terreno según título de 306,16m2 y según plano de mensura n° 19649 visado y archivado en la D.P. Catastro 318,57m2, los que unidos (hoy) conforman un solo cuerpo, escritura n° 77, fojas 271 del 08-08-1995 (ambas fracciones) Escribano Armando Argentino Atencio (Reg. 82). límites y medidas perimetrales, (fracción n°6) norte con José Puga en 10,00m, sur con acceso vehicular en

condominio de indivisión forzosa en 10,00m, este con fracción n° 7 en 31,92m y oeste con fracción n° 5 en 31,93m (fracción n° 7) norte con José Puga en 10,00m, sur con acceso vehicular de indivisión forzosa en 10,00m², este con lote n°8 en 31,90m y oeste con lote n°6 en 31,92m Mejoras: inmueble, terreno rectangular, a nivel de calle, sobre el mismo pisa casa habitación, sismo resistente, paredes construcción material cocido (ladrillo) interior revoques grueso y fino a la cal, exterior ladrillo visto, techos a dos aguas, interior tirantes, vigas, madera, machimbre, exterior protección tejas, pisos cerámicos, carpintería madera en marcos, puertas y ventanas posee comedor, cocina comedor, con alacenas y muebles bajos, mesada con pileta para lavado, tres habitaciones, baño con sanitarios y grifería completo, lavandería, cochera abierta, tanque elevado de agua, parte posterior se ubica departamento construcción tradicional, consta de dos habitaciones, cocina y baño, galpón construcción paredes material cocido (ladrillo) revoque grueso a la cal, pisos hormigón, techos tirante estructura metálica, chapa tipo zinc, portón corredizo chapa, resto terreo patio, parquizado con implantación de algunos frutales, cierre perimetral en su frente, costado sur protección portón y rejas metálicas, altura 2,5m aproximadamente, costado norte, este y oeste, en muros de ladrillo, vivienda ocupada por el demandado (Gregorio Carmona Ortega) su esposa (Inés Cazon Mogro) y su hijo (Juan Pablo Carmona) según inspección ocular realizada conjuntamente con la señora Oficial de Justicia Sra. Patricia Morales de fecha 17-10-2019, actualizada con fecha 26-08-2022 realizada conjuntamente con la Sra. Oficial de justicia Cristina Marino, ambas obrante en autos, la propiedad posee servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable, calle asfalto (calle Cervantes) calle compactada tierra ripio (acceso vehicular de indivisión forzosa) Gravámenes: Fracción n° 6, 1º) Embargo Preventivo por \$1.000.000,00 por oficio del 30-10-2015 en juicio 256626 caratulados "Angulo Santos Tomás y Ot. Gregorio Carmona por Medida Precautoria" del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil n° 2, registrado a fs. 180, tomo 529, de embargos generales, entrada 1466311 del 30-10-2015 conjuntamente con la matrícula n° 100355, sobre la parte indivisa de Carmona Ortega Gregorio, Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo preventivo por oficio del 26-06-2019 en juicio n° 257002 (estos autos) en autos n° 256626 del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 2, registrado a fs. 52, tomo 50, de aclaraciones Generales, entrada n° 1931808 del 03-07-2019, Fracción n°7: 1º) Embargo Preventivo por \$1.000.000,00 por oficio del 30-10-2015 en juicio 256626 caratulados "Angulo Santos Tomás y Ot. Gregorio Carmona por Medida Precautoria" del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil n° 2, registrado a fs. 180, tomo 529, de embargos generales, entrada 1466311 del 30-10-2015 conjuntamente con la matrícula n° 100354, sobre la parte indivisa de Carmona Ortega Gregorio, Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo preventivo por oficio del 26-06-2019 en juicio n° 257002 (estos autos) en autos n° 256626 del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 2, registrado a fs. 52, tomo 50, de aclaraciones Generales, entrada n° 1931808 del 03-07-2019, ambos informes de fecha 21-04-2022 Deudas: registra deudas ante ATM (fracción n°6 \$4.815,46) (fracción n° 7 \$4.815,46) ambos informe de fecha 24-04-2022, Municipalidad de Maipú (fracción 6 y 7) no registra deudas por tasas y servicios, periodo año 2002 a 2022 ambos informes de fecha 16-05-2022, D.P.Vialidad exento de pago, informe de fecha 18-11-2021, D.G.Irrigacion la propiedad no posee derecho de riego, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2022 (fracción n° 6 \$19.44100) (fracción n° 7 \$19.433,00) ambos informes de fecha 25-04-2022 Venta a realizar modalidad a viva voz, con base de \$6.051.820,00 (solicitado por la actora, resultante del saldo insoluto de \$ 3.321.357,58 de fecha 04-11-2020 actualizado a la fecha 05-09-2022) mejor postor, estableciendo que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas (ofertas) serán de \$30.000,00. Adquirente abonara acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo una vez aprobado la subasta, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, certificado catastral, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Títulos, planos, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición solicitar entrevista martillero, informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009 (publicar edictos en Boletín Oficial y Diario Uno por el termino de cinco (5) días alternados, forma prevista art. 270 CPCCYTM)

Boleto N°: ATM_6612680 Importe: \$ 7800
30/09 04-06-11-13/10/2022 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 26 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las 10.00 horas en el Auditorio ANGEL BUSTELO, sito en calle PELTIER 611, CIUDAD, MENDOZA, SALA "EL PLUMERILLO" de los bienes del Estado Provincial perteneciente al MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante Expediente electrónico EX – 2021-04597077—GDEMZA-DIYP#MSDSYD (ampliación DECRETO N° 2209 del 23/12/2021 y DECRETO 1392 del 12/08/2022), conforme las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo de la Ley 8706 de la Provincia de Mendoza, Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 960 del 06 de Julio de 2021.

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 9.00 horas a 13.00 horas, el día 25 DE OCTUBRE DE 2022, lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 en el predio ubicado en calles Libertador y Vizcacheras, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza y los lotes N° 25, 26, 27, 28, 29 y 30 en calle San Martín 421, Ciudad, Mendoza, lugares en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, (con transferencia bancaria a la cuenta N° 628-02476/03, Banco de la Nación Argentina. Sucursal (2405) – Ejercito de los Andes. CBU N° 0110628820062802476032. Denominación Cta. Recaudadora Gobierno de Mendoza. Titular: Tesorería General de la Provincia. CUIT Tesorería General de la Provincia 30-99925916-9) el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco en bienes Registrables. Realizado el remate la Martillera informará por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuerdas de la Casa de Gobierno como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizará el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: con transferencia bancaria a la cuenta N° 628-02476/03, Banco de la Nación Argentina. Sucursal (2405) – Ejercito de los Andes. CBU N° 0110628820062802476032. Denominación Cta. Recaudadora Gobierno de Mendoza. Titular: Tesorería General de la Provincia. CUIT Tesorería General de la Provincia 30-99925916-9 en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los

bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial y Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Los domicilios constituidos por los oferentes en las actas de remates son los validos a los efectos legales que pudieren corresponder. -

DECIMA PRIMERA: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Pedro Molina 39, Primer Piso, Departamento B, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA TERCERA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo por faltas, desperfectos, deterioros posterior a la subasta. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y clausulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 1: GENERADOR ELECTRICO (CON FALTANTES) – ESTUFAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – TERMOTANQUES VARIOS – HELADERAS VARIAS – VENTILADORES VARIOS – MAQUINAS DE ESCRIBIR VARIAS – APARATOS MEDICOS VARIOS – MAQUINAS DE COSER VARIAS – TELEVISORES VARIOS – ARMARIOS VARIOS – AIRE ACONDICIONADOS VARIOS – APARATOS ODONTOLOGICOS – SILLAS VARIAS – SILLAS DE RUEDAS VARIOS (MAL ESTADO) – BALANZA – ESTANTERIAS METALICAS VARIAS – ESTANTERIAS DE MADERA VARIAS – COMPRESORES VARIOS – CAJA DE SEGURIDAD – APARATO DE RAYOS X. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 220.000.-

LOTE Nº 2: CAMILLAS VARIAS – FICHERO TARJETERO – SILLAS VARIAS – APARATOS MEDICOS VARIOS – VITRINA – ESCRITORIOS VARIOS – MAQUINAS DE ESCRIBIR VARIAS – SILLONES VARIOS – ESTANTERIAS METALICAS VARIAS – MAQUINA DE COSER – COCINA – VENTILADORES VARIOS – CALEFONES VARIOS – SILLAS DE RUEDAS (MAL ESTADO) – CALEFACTORES VARIOS – FREEZER INDUSTRIAL – FOTOCOPIADORAS VARIAS – ESTUFAS VARIAS – MOSTRADOR – COCINA INDUSTRIAL – ANAFE – MOTOR S/FUNCIÓN – AUTOCLAVE – BOMBA DE AGUA – APARATO DE RAYOS X. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 250.000.-

LOTE Nº 3: SILLAS DE RUEDAS VARIAS (MAL ESTADO) – BASCULA – LAVARROPAS INDUSTRIALES VARIOS – SILLAS VARIAS – AIRE ACONDICIONADO VARIOS – CORTADORA DE CESPED – SIERRAPARA CARNE – CAMAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – ESTANTERIAS METALICAS VARIAS – SILLONES ODONTOLOGICOS VARIOS – CALEFONES VARIOS – ESCRITORIOS VARIOS – LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE – AUTOCLAVE VARIOS – HORNOS VARIOS – MUEBLES VARIOS – BALANZAS VARIAS – TELEVISORES VARIOS – ANAFE INDUSTRIAL – LAVARROPAS VARIOS – PLANCHADORAS INDUSTRIALES VARIAS – RADIADORES DE CALEFACCION VARIOS – CARROS PARA SERVIR COMIDAS VARIAS – AMASADORA INDUSTRIAL – CALDERA (DESARMADA Y CON FALTANTES) – FORZADORES – BOMBA DE AGUA. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 350.000.-

LOTE Nº 4: ESCRITOS VARIOS – VITRINAS VARIAS – CAMAS VARIAS – SILLON ODONTOLOGICO – ESTUFAS VARIAS – ARMARIOS VARIOS – HELADERAS VARIAS – SILLAS VARIAS – EQUIPAMIENTOS MEDICOS VARIOS (SIN FUNCIONAR) – SANITARIOS VARIOS – CALEFONES VARIOS – FAX – CAJA DE SEGURIDAD – AIRE ACONDICIONADO VARIOS – ALACENAS – FICHEROS VARIOS – AUTOCLAVE – LAVARROPA – VENTILADORES VARIOS – BALANZAS VARIAS – COMPRESOR – CAMILLAS VARIAS – MAQUINA DE COSER- APARATO DE RAYOS X – ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 220.000.-

LOTE Nº 5: TELEVISORES VARIOS – VENTILADORES VARIOS – ESTUFAS VARIAS – ARTICULOS DEL HOGAR – CORTADORA DE CESPED – ENCUBADORA – ARMARIO – MESAS VARIAS – SILLAS VARIAS – VITRINAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – FICHEROS VARIOS – BICICLETA FIJA – MESAS DE LUZ – ANAFE – HELADERAS VITRINAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – AIRE ACONDICIONADO VARIOS – BICICLETAS TRES – SILLONES ODONTOLOGICOS – ENCERADORA – BALANZA – CALEFONES VARIOS – ESTANTERIAS VARIAS – COCINA INDUSTRIAL – BIOMBO – SILLAS DE RUEDAS (MAL ESTADO) – COMPRESORES VARIOS – MAQUINA DE ESCRIBIR – MESADA DE ACERO INOXIDABLE – MAQUINA DE COSER – MICROONDAS – MOSTRADOR – PUF VARIOS – EQUIPO DE MUSICA – EQUIPO DE RAYOS X. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 350.000.-

LOTE Nº 6: MARCA: FORD. MODELO: ECOLINE RV CUTAWAY. AÑO DE FABRICACION: 1999. DOMINIO: SIN DOMINIO. (DESGUACE) – SIETE CICLOMOTORES ZANELLA EX DOMINIO: 684 CTR – 687 CTR – 680 CTR – 679 CTR – 678 CTR – 677 CTR – 674 CTR (TODOS DADOS DE BAJA DEFINITIVA – DESGUACE) BASE \$ 40.000.-

LOTE Nº 7: DOMINIO: ULB 043. MARCA: DODGE. MODELO: D-100 114 STANDARD. AÑO: 1972. TIPO: UTILITARIO. MOTOR Nº: SIN MOTOR. CHASIS Nº: 11L0544F. BASE \$ 20.000.-

LOTE Nº 8: DOMINIO: WRE 429. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1986. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: GLAB-21021. CHASIS Nº KB1JGL-13377. BASE \$ 90.000.-

LOTE Nº 9: DOMINIO: ERN 654. MARCA: IVECO. MODELO: DAILY 49.12. AÑO: 2004. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 3734-3947906. CHASIS Nº: 93ZC4980148314589. BASE \$ 190.000.-

LOTE Nº 10: DOMINIO: UTM 274. MARCA: RASTROJERO DIESEL. MODELO: X-78. AÑO: 1979. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 480911. CHASIS Nº: P68-52072. BASE \$ 35.000.-

LOTE Nº 11: DOMINIO: UPD 703. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1986. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: GSAB33567. CHASIS Nº: KB1JGB-27804. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE \$ 120.000.-

LOTE Nº 12: DOMINIO: AYY 123. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: MB 180 D. AÑO: 1994. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 61696310200245. CHASIS Nº: VSA63137213157760. BASE \$ 100.000.-

LOTE Nº 13: DOMINIO: UND 869. MARCA: CHEVROLET. MODELO: C-10 CUS. AÑO: 1987. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 6005399. CHASIS Nº: GC3005841. BASE \$ 150.000.-

LOTE Nº 14: DOMINIO: UQD 258. MARCA: RASTROJERO DIESEL. MODELO: P-70. AÑO: 1978. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: 487455. CHASIS Nº: P-54655. BASE \$ 35.000.-

LOTE Nº 15: DOMINIO: GNZ 450. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2007. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 611.981-70-067475. CHASIS Nº: 8AC9036628A974783. BASE \$ 250.000.-

LOTE Nº 16: DOMINIO: EMS 866. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2004. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 611.981-70-015015. CHASIS Nº: 8AC9036624A916110. BASE \$ 280.000.-

LOTE Nº 17: DOMINIO: AYY 111. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: MB 180 D. AÑO: 1994. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 61696310196208. CHASIS Nº: VSA63137213153544. BASE \$ 100.000.-

LOTE Nº 18: DOMINIO: WPG 319. MARCA: CHEVROLET. MODELO: C-10 CUST DI. AÑO: 1989. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: 292558. CHASIS Nº GC3007827. BASE \$ 160.000.-

LOTE Nº 19: DOMINIO: GKY 346. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO EXP CONFORT 1.9. AÑO: 2007. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: F8QP632UB07984. CHASIS Nº: 8A1FC0J158L894648. BASE \$ 90.000.-

LOTE Nº 20: DOMINIO: HCO 090. MARCA: RENAULT. MODELO: MASTER DCI 120 CORTO TECHO ALTO. AÑO: 2008. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: G9UA724C035509. CHASIS Nº: 93YADCUE58J896427. BASE \$ 200.000.-

LOTE Nº 21: DOMINIO: 876 BVN. MARCA: SUZUKI. MODELO: TS 185 ER 95. FABRICACION AÑO: 1995. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR Nº: TS1852-123585. CUADRO Nº: TS1852-162025. BASE: \$ 25.000.-

LOTE Nº 22: DOMINIO: FFK 949. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2005. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 61198170019140. CHASIS Nº: 8AC9036625A919965. BASE \$ 230.000.-

LOTE Nº 23: DOMINIO: MSS 183. MARCA: CITROEN. MODELO: AX-BERLINGO FURGON 1.6 HDI FULL AM53. AÑO: 2013. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 10JBED0018563. CHASIS Nº: 8BCGC9HJCDG541064. BASE \$ 150.000.-

LOTE Nº 24: DOMINIO: NEE 304. MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX 4X4 CABINA SIMPLE DX PACK 2.5 TDI. AÑO: 2013. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 2KD-A166575. CHASIS Nº: 8AJDR22G5D4018780. BASE \$ 390.000.-

LOTE Nº 25: DOMINIO: DKN 942. MARCA: FORD. MODELO: F-100 NAFTA. AÑO: 1993. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: PLAE13903. CHASIS Nº: 8AFETNL2XPJ019336. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE \$ 210.000.-

LOTE Nº 26: DOMINIO: EYD 065. MARCA: FIAT. MODELO: FIORINO FIRE 1242 MPI GV. AÑO: 2005. TIPO: FURGONETA. MOTOR Nº: 178E80116191053. CHASIS Nº: 9BD25521A58746173. BASE \$ 105.000.-

LOTE Nº 27: DOMINIO: GKY 356. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2007. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 611.981-70-065866. CHASIS Nº: GAC9036628A967211. BASE \$ 250.000.-

LOTE Nº 28: DOMINIO: FFK 948. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2005. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: SIN MOTOR. CHASIS Nº: 8AC9036624A919696. BASE \$ 100.000.-

LOTE Nº 29: DOMINIO: XNZ 442. MARCA: IME. MODELO: P-70. AÑO: 1978. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: 505874. CHASIS Nº: P-54923. BASE \$ 35.000.-

LOTE Nº 30: DOMINIO: UZG 934. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1986. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: SIN MOTOR. CHASIS Nº: KB1JGG01002. BASE \$ 50.000.

S/Cargo

03-04-05-06-11-12-13-14-17-18/10/2022 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 38 de los autos Nº 1021692 caratulados "BEUCAR CARLOS GUSTAVO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29/08/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CARLOS GUSTAVO BEUCAR DNI Nº16.825.175, CUIL: 20-16825175-1...V. Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 08 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean

bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: LOPEZ PEÑAS CARINA ELBA, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615943531, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25607 Importe: \$ 4080
13-14-17-18-19/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 47 de los autos CUIJ N° 13-06913329-5 caratulados: "GONZALEZ ANTONIO ERNESTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ ANTONIO ERNESTO con D.N.I. N° 7.662.751; C.U.I.L. N° 20-07662751-8. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2023 DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MAYO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. ARATA, MARISA BEATRIZ con dirección de correo electrónico: marisa_arata@yahoo.com.ar Domicilio: Moldes N° 115, Dorrego, Gillen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4323821/02612459362. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25624 Importe: \$ 2760
13-14-17-18-19/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 50 de los autos N°1021767 caratulados "DONATTI CARLOS MAURICIO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CARLOS MAURICIO DONATTI DNI N°26623202, CUIL: 20-26623202-1...V. Fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la

solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 04 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: AZNAR CARLOS ALBERTO, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPEJO 167, 5 PISO, CIUDAD, telef. 2614251120 / 2615578318, mail: ajaznar75@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25608 Importe: \$ 4080
13-14-17-18-19/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 48 de los autos N°1021648 caratulados "VIDELA MIRTA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07/09/2022. VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MIRTA VIDELA DNI N°17258949, CUIL: 27-17258949-4...V. Fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 04 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE ABRIL

DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: UANO HECTOR HUMBERTO, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 9 DE JULIO 2173, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614254509 / 2615073357, mail: hectoruano@yahoo.com.ar . Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25610 Importe: \$ 4080
13-14-17-18-19/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos N°1021782 caratulados "SONGINI PAOLA VANESA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07/09/2022. VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PAOLA VANESA SONGINI DNI N°27415998, CUIL: 27-27415998-2...V. Fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 04 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MUÑOZ GUILLERMO FABIAN, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en DERQUI 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2614242856 / 2616318808, mail: gmunoz0404@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25611 Importe: \$ 4080
13-14-17-18-19/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 32 de los autos CUIJ N° 13-06911458-4 (011902-4358852) caratulados: "YOFRE PALACIO CARMEN ELISA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. CARMEN ELISA YOFRE PALACIO, DNI N°31.622.264; CUIL N°27-31622264-7. V. Fijar el día 1 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OMAR CRISTIAN HAMAME con dirección de correo electrónico: hamamesrl@yahoo.com.ar Domicilio: Julián Barraquero 147 Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 a 12 horas. TEL. 4456159 y CEL. 2615551682. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25627 Importe: \$ 2880
13-14-17-18-19/10/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/45 autos N° 13-06908005-1 caratulados: "DIAZ LAURA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LAURA PATRICIA DIAZ, DNI N° 29.788.149, CUIL N° 27-29788149-9 con domicilio en Javier Molina 4577, Barrio Castañeda, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiase a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 3 DE MARZO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de

vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 3 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 3 DE MAYO DE 2023. 17º) Fijar el día 1 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 15 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 30 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 14 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. AZNAR, CARLOS ALBERTO DOMICILIO: ESPEJO 167 5TO PISO-CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: ajaznar75@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25630 Importe: \$ 4080
13-14-17-18-19/10/2022 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6º, CABA, hace saber que en los autos "ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA S/QUIEBRA" (Expte. N° 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-710082339-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2º de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4º de la ley falencial); b) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza, sin previo pago (art 273 inc 8 LCQ). Buenos Aires, de setiembre de 2022.

C.A.D. N°: 25622 Importe: \$ 2640
12-13-14-17-18/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1021755 caratulados "SILVA PETONA MARCELINA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/08/2022. VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PETRONA MARCELINA SILVA DNI N°F5.201.689, CUIL: 23-05201689-4...V. Fijar el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y

formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 02 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 20 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 04 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: CASIAN ROBERTO OMAR, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 9 DE JULIO 652, PISO 1, OFICINA 17, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614253538 / 2615030985, mail: robomcasian@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25604 Importe: \$ 4080
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.43/45 de los autos 47.592 caratulados "BUENO AGUSTIN JOEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. AGUSTIN JOEL BUENO D.N.I. N° 35.623.138, C.U.I.L. N° 20-35623138-5, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Maza N° 662 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- X) Fijar el día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-- Síndico designado en autos: CDORA. MARIANA CARRERA, días de atención al público fijados, LUNES, MIÉRCOLES, Y VIERNES de 16:00 a 20:00 y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs.- Domicilio legal en calle José Nestor Lencinas N°834 Planta Alta de esta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: marcark06@gmail.com

C.A.D. N°: 25612 Importe: \$ 2760
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N°1021689 caratulados "LUCERO ANTONIO ANGEL P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/08/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ANTONIO ANGEL LUCERO DNI N°14281369, CUIL: 20-14281369-7...V. Fijar el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 02 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 20 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 04 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: RUIZ EVANGELINA BEATRIZ, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y VIERNES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COBOS 630, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, telef. 2613970428 / 2616750473, mail: evaruiz5@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria.

C.A.D. N°: 25605 Importe: \$ 4080
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 28 de los autos N°1021724 caratulados "RODRIGUEZ NANCY ELIZABETH P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29/08/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de NANCY ELIZABETH RODRIGUEZ DNI N°23062709, CUIL: 27-23062709-1...V. Fijar el día 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento

establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 06 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 22 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DEVIGE EDGARDO ESTEBAN, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA N° 512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614239249 / 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25606 Importe: \$ 4080
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N°1021774 caratulados "CASTILLO LUCAS IGNACIO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUCAS IGNACIO CASTILLO DNI N°35926815, CUIL: 20-35926815-8...V. Fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 04 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés,

Juez".Sindicatura: MORALES LILIANA ESTER, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM 1477, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 2613969280 / 2616634408, mail: lilianaesmo@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25616 Importe: \$ 4080
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos 1254160 caratulados: "FUNDACION SAN ANDRES P/ CONCURSO GRANDE". A fojas 257 se proveyó: "Mendoza, 13 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo de FUNDACIÓN SAN ANDRÉS, CUIT 30-68421164-8, inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas, expediente N°1104/F/95-00917 (...) 4°) Fijar el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 para que la Sindicatura que resulte designada emita el informe requerido por el art. 14 incs. 11 y 12 y art. 16 LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interstados por el término de DÍEZ DÍAS a contar desde su publicación en lista; dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho al pronto pago y el modo de efectivización el plazo de DIEZ DÍAS desde que la causa se encuentre en estado de resolver. Para el caso que haya acreedores con dicho beneficio (acordado de oficio o a petición de parte), Sindicatura deberá continuar presentando el informe respecto de la existencia de fondos líquidos y/o en su caso el porcentaje de ley para atribuir a dichos acreedores los días 10 de cada mes y hasta que concluya el concurso o se cumpla con el pago de todas esas acreencias en la forma establecida por la ley. 5°)Fijar el día UNO DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3° LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse al correo electrónico sanandresverificacion@gmail.com , debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada, los acreedores que hubieran solicitado verificación, así como también los trabajadores, podrán solicitar por medios electrónicos, en la medida de lo posible, los legajos a Sindicatura hasta el DIECISÉIS DE MARZO DE 2023 (art. 34 LCQ) a efectos de revisarlos y efectuar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 o por medios electrónicos (...) 10°) Ordenar que una vez aceptado el cargo por SINDICATURA y dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación, acredite en autos la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes (art.27 LCQ), bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ) (...) FDO. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez. Síndicos designados en autos: Alias, Marcela Mónica y Rizzo, Adolfo Antonio – Estudio, con domicilio legal en Patricias Mendocinas 539, 4° Piso, oficina B, Capital, Mendoza, teléfono 2614702199; atención martes, miércoles, jueves, de 16 a 20 horas. Domicilio electrónico: estudiocontablerizzo@hotmail.com CBU: 0270066320013173670033

Boleto N°: ATM_6625615 Importe: \$ 3360
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

ACTIVIDAD ECONOMICA ORGANIZADA Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06952369-7 (011901-1254182) caratulados "FRIAS OFELIA ALBA P/ CONC. CONSUMIDOR". A fojas 37 hace saber: 1) en fecha 30/09/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. FRIAS, OFELIA ALBA, DNI 17.513.892, CUIL 27-17513892-2 , conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 06/09/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/11/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/12/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 22/03/2023 a las 10 hs. La audiencia será celebrada de forma presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Jueza.

Boleto N°: ATM_6626622 Importe: \$ 1200
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 275 de los autos CUIJ N° 13-04855570-9 caratulados: "CORRALON 2001 SRL P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CORRALON 2001 SRL con CUIT N° 30-71249874-5. V. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MAYO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ - JUEZ -. Síndico Ctdor. MAYMO, LEONARDO con dirección de correo electrónico:estudiomaymo@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina N° 461, PB, OF. N° 8, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4235482/02615251219. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25613 Importe: \$ 2760
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, Ala Norte Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 119 de los autos N°1020956 caratulados "CHANTIRE MARCOS ANTONIO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS: ...; RESULTA: CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CHANTIRE MARCOS ANTONIO D.N.I N° 23.714.805, CUIL N° 20-23714805-4 ...V. Fijar el UNO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522).VI. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522).VII. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día TRES DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse

observaciones hasta el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023.. X. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.. XI- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CASABONA LUIS FERNANDO, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 A 10 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 A 12 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5 PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 1614703259, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 25614 Importe: \$ 4200
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.39/41 de los autos 47.594 caratulados "ZOBARZO GUILLERMO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. GUILLERMO ANTONIO ZOBARZO, D.N.I. N° 28.090.736, C.U.I.L. N° 20-28090736-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Pampa Palauco N° 946 (esquina Los Molles), B° Ampliación Rufino Ortega, Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- X) Fijar el día once de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Síndico designado en autos: CDOR. JAVIER ALEXIS GARCIA WLASIUK domicilio legal en calle Paula Albarracín de Sarmiento N°185, Torre 3, P.B, Dpto D de esta ciudad y domicilio electrónico en la casilla estudiogarciawlasiuk@gmail.com -días de atención al público fijados: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas.

C.A.D. N°: 25598 Importe: \$ 2880
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.55/57 de los autos 47.596 caratulados "ROJAS MAIRA AYELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MAIRA AYELEN ROJAS, D.N.I. N° 42.064.451, C.U.I.L. N° 27-42064451-0, argentina, mayor de edad,

con domicilio real en Calle Ruibal Este N° 159 (entre Emilio Civit y Uriburu), Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. X) Fijar el día once de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- - Síndico designado en autos: CDOR. JAVIER MARTIN ERASO domicilio legal en calle Las Heras N°140 de esta ciudad y domicilio electrónico en la casilla contadorjaviereraso@gmail.com, días de atención al público fijados, LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES 16:00 a 20:00 y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 25599 Importe: \$ 2880
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06919418-9 (011901-1254129), caratulados "MENDEZ EMILIANO ENRIQUE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". A fojas 72 se hace saber : 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. MENDEZ, EMILIANO ENRIQUE, DNI 28.172.947, CUIL 27-28172947-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 01/08/2022; fecha de apertura: 15/09/2022; 3) que en estos autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo preventivo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/11/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 30/11/2022 (art. 366 CPCCT). Se establece el 10/03/2023 a las 10:00hs. para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_6618603 Importe: \$ 1080
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06918847-2 ((011903-1021759)), Caratulados: "FUNES GLORIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 22/09/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a FUNES, GLORIA, DNI 20.304.470, CUIL 23-20304470-4 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 01/08/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/11/2022 (Arts. 363 y 364 CPCCYT; 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/12/2022 (Art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/03/2023 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La Audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez

Boleto N°: ATM_6621102 Importe: \$ 1440

05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 41.252 CARATULADOS "SOLA SILVIA TERESA, SOLA MABERL BEATRIZ Y SOLA SANDRA MONICA C/ MARTINEZ, ANDRES V. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A ANDRES V. MARTINEZ, Y A LOS POSIBLES SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES DE LOS MISMOS, Y A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICAD, CON FRENTE AL NORTE A CALLE ARISTOBULO DEL VALLE N° 167, ENTRE LAS CALLES ESTANISLAO SALAS Y BUENOS AIRES, DEL DISTRITO CIUDAD DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 226,24 M2 Y SEGÚN TÍTULO DE 226,24 M2. PLANO DE MENSURA N° 3907-D-2017; - DOMINIO INSCRIPTO COMO 1° INSCRIPCIÓN AL N° 7087, TOMO 30 D, FS. 441 EN FECHA 09/10/52, HOY CON VUELCO EN EL ASIENTO A-1 DE LA MATRÍCULA N° 19012/18 FOLIO REAL.- EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 68/01268-1, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-01-02-0038-000006-0000-5; PADRÓN MUNICIPAL 230-1; NO TIENE DERECHO DE RIEGO.- SE LES NOTIFICA Y CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCT).

Boleto N°: ATM_6627328 Importe: \$ 1680
13-17-19-21-25/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO - PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 35500, caratulados "CASANOVA, JOSEFA, ADMINISTRADORA DEFINITIVA DE LOS AUTOS N° 178.379 CARAT. PEREZ FRANCISCO ISAIAS P/ SUC. C/ CASANOVA VDA DE AVILA, CRISTINA" – Respecto al ASIENTO 6661, FS. 301, TOMO 36 A de LAS HERAS, MATRICULA SIRC N° 0300561996, del Registro de la Propiedad Inmueble, correspondiente a un FUNDO ENCLAVADO con salida a calle 12 de octubre N° 135. A fs. 57, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, se resuelve: "Mendoza, 07 de Septiembre de 2022. De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y ctes. del C.P.C.C. y T.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- Cítese a la Municipalidad o a la Provincia, según la ubicación del inmueble, para que en el plazo de VEINTE DIAS se expidan sobre la existencia de interés público comprometido.-NOTIFIQUESE.- Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de autos a cuyo fin ofíciase a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia (art. 1905 tercer apartado del C.C y C.N.). Colóquese a cargo de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en especial número y carátula, juzgado de radicación, nombre del pretendiente y del titular registral y en su caso superficie pretendida. El cartel deberá ser colocado en el lugar del inmueble que sea visible desde el principal camino de acceso y su mantenimiento estará a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. El mismo deberá medir 1 mt. por 0,80 mt., a fin garantizar de su efectiva visibilidad. El actor deberá acreditar el cumplimiento de esta disposición mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCyT, a los efectos de tramitar la prueba

informativa ofrecida. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. PV”

Boleto N°: ATM_6629591 Importe: \$ 3360
13-17-19-21-25/10/2022 (5 Pub.)

Juez/a del GEJUS CUARTO Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos 410176, caratulados “BARBOSA MARIA INES C/ SCHWEIZER, MANZINI Y ASOCIADOS SRL P/ PRESCR. ADQUISITIVA”. Cita a posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Ruta Provincial N° 16 S/N, El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza. La resolución se transcribe: “Mendoza, 15 de noviembre de 2021..... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicada en Ruta Provincial N° 16 S/N, El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza, parte de una mayor extensión inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz como 1° inscripción N° 29.275, fs. 461, Tomo 61 C de Luján de Cuyo la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... Fdo: Dra. Moreno Monica – Secretaria”

Boleto N°: ATM_6625412 Importe: \$ 1440
11-13-17-19-21/10/2022 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, les hace saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Dr. Moreno n° 3366, lote 4 distrito Panquegua, Las Heras, Mendoza, la iniciación del presente proceso. Expediente 310856 BRUNO STELLA MARIS C/VENTURA HUGO ANTONIO -GIUNTA DIEGO -VENTURA HUMBERTO MIGUEL -VENTURA PEDRO FROILAN Y VENTURA DE CICHINELLI MARIA ROSA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. A continuación se transcribe resolución que lo ordena: “Mendoza, 25 de Octubre de 2021. Proveyendo: ACSPB201445 y QGROR201445 Por presentada, parte y domiciliada, en mérito al poder general para juicios acompañado. Téngase presente lo expuesto y la instrumental acompañada. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Las Heras por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Dr. Moreno n° 3366, lote 4 distrito Panquegua, Las Heras, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. Acompañe formulario de medidas judiciales. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. PREVIO A TODO, ríndase información sumaria conforme lo solicitado. Acompañe los oficios confeccionados. ML”

Boleto N°: ATM_6625522 Importe: \$ 3240
11-13-17-19-21/10/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 37 CUIJ: 13-05556519-2((042002-28612)) PARRA, SILVIA BEATRIZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Del Rosario S/N, Capiz de Abajo, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6525746 Importe: \$ 360
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 32.153 caratulados "CAVALLO OSVALDO HUGO C/ TANCKAY S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ordena a fs. 36 notificar a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el decreto que en fecha y parte pertinente dice: "Tunuyán, Mendoza; 04 de febrero de 2021... Téngase al Sr. Osvaldo Hugo Cavallo, por presentado, parte y domiciliado, con el patrocinio del Dr. Julio Luis Raffa. Téngase presente los datos denunciados y domicilios constituidos, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para su oportunidad. Previo a seguir el trámite de los presentes, deberá el presentante acompañar en autos original de plano de mensura para título supletorio. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a TANCKAY S.A., por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Oportunamente, dese vista a la Defensoría Oficial –Secretaría Civil- a fin que se haga parte por los posibles interesados ausentes. - Cítese a la Municipalidad de Tunuyán, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado a fin de que se expidan sobre si existe interés público comprometido. (Art. 209 inc. b del C.P.C.C. y T.).- Cítese a Zona de Frontera, a fin de que se expida si corresponde la previa conformidad, atento a la nacionalidad del actor y la ubicación del inmueble. - Gírese oficio al Registro Público y Archivo Judicial a los fines de que haga anotación de litis con relación al inmueble objeto de autos, debiendo indicarse si se trata de la totalidad o en parte del mismo, superficie, límites y medidas perimetrales, designación de la fracción (en su caso) y N° de plano de mensura. (Art. 12 N° 17.801; Art. 59 Ley N° 8.236; Art. 1905 C.C. y C: Art. 209 inc. c del C.P.C.C. y T.). Acompañe el formulario 08. Atento a lo dispuesto por el Art. 209 inc. d del C.P.C.C. y T., deberá el actor acreditar la publicidad de la presente acción. A tal fin deberá colocarse en el inmueble, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, un cartel con las menciones indicadas en mencionado artículo, con las medidas de 2 m. de alto y 2.20m de largo. - CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE – OFICIESE. - Fdo. Dra. Paola Loschiavo. Juez." El inmueble que se pretende usucapir se ubica en Callejón Benegas o Gobernador Ricardo Videla s/n, Colonia Las Rosas de Tunuyán, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 10 Ha. 5183,27 m2 y según título de 10 Ha. 5240 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real, Matrícula 238976, As. A-1, Departamento Tunuyán, fecha 10-09-1993 en un 100% a nombre de Tanckay S.A.

Boleto N°: ATM_6616362 Importe: \$ 3960
03-05-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-06872313-7((012051-272627)) CUELLO OSVALDO CESAR C/ CASTILLO DORA BEATRIZ - CASTILLO OLGA Y CASTILLO JORGE ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 348/356 Barrio Escorihuela Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_6613162 Importe: \$ 600
29/09 03-05-11-13/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. N° 28.818 "GAUTIER MIRIAN c/ROJAS ROSA RAIMUNDA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a los herederos de la Sra. Rosa Raimunda Rojas, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio, y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Carril Sud Alto Verde s/n, Algarrobo Grande, Junín, Mendoza; Sup. s/mensura: 4.835,06 m2, Sup. s/título: 5.000 m2 límites: Norte: Calle Carril Sud Alto Verde en 43,24 m Sur: Vías del Ferrocarril en 41,16 m Este: Alberto Sarfati y Pascual Carabajal en 116,09 m y Oeste: Manuel Bustos en 113,32 m; Inscripción en el Registro Público: al N°6404, fs. 457, T° 36 de Junín; Padrón Territorial N° 00504/09 Nomenclatura Catastral 09-99-01-0800-570750, Padrón Municipal no tiene, derecho de riego: de carácter definitivo para 3.586 m2 por Río Tunuyán Canal MZ Constitución Rama Nuevo Retamo Hijueta Surraco PP 3 PG 48748, CC 2376, Plano 39 -I, no tiene pozo para riego certificado sistema de riego ubicación de toma y desagüe proyectado según Resol. 1282/84 del DGI; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri – JUEZ".

Boleto N°: ATM_6616794 Importe: \$ 1680
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUEZ DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ, AUTOS N° 8.447, caratulados "VAZQUEZ YLDA LILIANA C/ ALFARO PABLO DANIEL – OLIVARES LOURDES AYELEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO", hace saber AL SR. ALFARO PABLO DANIEL, de ignorado domicilio, que a fs. 75 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 30 de Agosto de 2022. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Sr. PABLO DANIEL ALFARO, D.N.I. N° 25.356.803 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE MI A DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez. A fs. 30 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 09 de Abril de 2021. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE. MI A

Boleto N°: ATM_6629584 Importe: \$ 792
13-18-21/10/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ: DRA. PATRICIA DOLORES FOX. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-SEGUNDO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA- EXPEDIENTE N° 272.158 CARATULADO: "QUEVEDO YANNUCCI GONZALO HECTOR C/ ZINGARETTI GRACIELA VERONICA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a la Sra. ZINGARETTI GRACIELA VERÓNICA DNI N° 20.835.014. las siguientes resoluciones: "Mendoza, 02 de Junio de 2.022 ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ZINGARETTI GRACIELA VERÓNICA, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCyT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- ...DRA. PATRICIA FOX-JUEZ" y: "Mendoza, 15 de Octubre de 2021. Tener al Dr. CARLOS ARANDA, en nombre y representación de QUEVEDO YANNUCCI GONZALO HECTOR, por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado, a mérito de la ratificación expresada.-De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado ZINGARETTI GRACIELA VERONICA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74,

75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- NOTIFIQUESE. Conforme se solicita, cítese de garantía a SANCOR SEGUROS, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418).-NOTIFIQUESE. Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el N° 272.159....FDO DRA. ROXANA MORETTI JUEZ SUBROGANTE”

Boleto N°: ATM_6629594 Importe: \$ 384
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. MARIA CECILIA RINALDI -- Juez de Familia notifica y hace saber lo ordenado en actuaciones N°682739, en los autos N° 50293/2018 (13-05965002-9) , caratulados “DONOSO, JESSICA PAOLA PSHM C/ ALFREDO YOEL RIOS P/ Acciones relativas al nombre”, originarios de este Tribunal, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes, por el término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C. haciéndose conocer la petición de SUPRESION DE APELLIDO PATERNO “RIOS” de la Srta. BRISA ABIGAIL RIOS, DNI Nro.45.586.283. Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi, Juez.

Boleto N°: ATM_6633053 Importe: \$ 336
13/10 14/11/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 1749/2021 caratulados: “BNA C/ QUEZADA QUEZADA, CINDY EVELYN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. QUEZADA QUEZADA, CINDY EVELYN D.N.I. 93.957.338, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 05 de abril de 2021.- Proveyendo el escrito digital incorporado al sistema de gestión judicial lex 100, por la Dra. Ana Schmidt caratulado “Se Provea”: Declárese la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese a la demandada Cindy Evelyn Quezada Quezada a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Av. España 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese cga. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL “Mendoza, 04 de agosto 2022 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado “Acompañó Notificación por Edictos”: Cumplido el previo y atento las constancias del expediente surge que el demandado no pudo ser hallado en los domicilios informados por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme los oficios informados de fecha 30/09/21 y 06/12/21. Así, acorde lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación cga.- FIRMADO POR: ESTEBAN MONTINI”.

Boleto N°: ATM_6629710 Importe: \$ 768
13-14/10/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 14861/2021 caratulados: “BNA C/ PEREZ, ROQUE MARCELO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. PEREZ, ROQUE MARCELO D.N.I. 22.185.585, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 25 de octubre 2021 Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese. Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338,340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y

ccs. del cód. cit.). NOTIFÍQUESE – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIRÓS – JUEZ FEDERAL “Mendoza, 10 de agosto 2022 Proveyendo el escrito titulado “notificación por edicto”, digitalizado por la Dra. Ana Carina Schmidt :Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando al demandado Sr PEREZ ROQUE MARCELO para que en el plazo establecido en fecha 25/10/2021 providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIRÓS – JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM_6630728 Importe: \$ 768
13-14/10/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 17236/2021 caratulados: “BNA C/ REINOSO, PABLO GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. REINOSO, PABLO GABRIEL D.N.I. 34.370.255, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 10 de diciembre 2021 Proveyendo el escrito titulado “acompaña tasas – manifiesta”, digitalizado por la Dra. Ana C. Schmitd: Agréguese y ténganse presente las boletas de pagos acompañados.- Téngase por cumplido con lo ordenado en autos.- Declárese la competencia del Tribunal para entender en la presente causa y la procedencia del fuero federal. Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO de la que se corre traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cit.).- Atento al domicilio de la demandada practíquese la notificación que se ordena por intermedio oficio.- NOTIFÍQUESE.- Al escrito titulado “inhibición general de bienes – se libre oficio”: Atento que no se han acreditado los supuestos previstos por el artículo 228 del CPCCN, a lo solicitado no ha lugar.- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL “Mendoza, 10 de agosto 2022 Proveyendo el escrito titulado “notificación por edictos”, digitalizado por la Dra. Ana Carina Schmidt .- Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando al demandado Sr REINOSO PABLO GABRIEL para que en el plazo establecido en fecha 12/10/2021 providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM_6630732 Importe: \$ 960
13-14/10/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 14860/2021 caratulados: “BNA C/ PEREZ, ROQUE MARCELO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. PEREZ, ROQUE MARCELO D.N.I. 22.185.585, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 28 de octubre 2021 Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas acompañadas.- Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa.- Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art. 59 y 41 del CPCCN, respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad.- NOTIFÍQUESE. lz. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL”.

“Mendoza, 01 de julio 2022 Atento lo peticionado, constancias acompañadas, de autos y lo dispuesto por los art. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos,

providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.).- Iz.- FIRMADO POR: GABRIELA ALEJANDRA PONS RIILI”.

Boleto N°: ATM_6630736 Importe: \$ 408
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 17391/2021 caratulados: “BNA C/ BALMACEDA, MATIAS ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. BALMACEDA, MATIAS ALEJANDRO D.N.I. 37.413.306, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 02 de diciembre 2021 Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas de pago acompañadas.- Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este tribunal para entender en la presente causa.- Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art. 59 y 41 del CPCCN, respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad.- NOTIFÍQUESE. Iz. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL”. – “Mendoza, 29 de junio 2022 Atento lo peticionado, constancias acompañadas, de autos y lo dispuesto por los art. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.).- Iz.- FIRMADO POR: GABRIELA ALEJANDRA PONS RIILI”.

Boleto N°: ATM_6630741 Importe: \$ 408
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 20173/2021 caratulados; “BNA C/ LUFFI, FERNANDO EXEQUIEL S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO “, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. FERNANDO EXEQUIEL LUFFI, D.N.I. N° 35.191.236, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: “Mendoza, 14 de febrero 2022 Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas acompañadas. Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art. 59 y 41 del CPCCN, respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad. NOTIFÍQUESE”. - FDO. DRA. GABRIELA ALEJANDRA PONS RIILI Y DR. PABLO OSCAR QUIROS JUEZ. En autos se dictó el siguiente proveído; “Mendoza, 08 de septiembre 2022 Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.)”. FDO. DRA. GABRIELA ALEJANDRA PONS RIILI Y DR. PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ.

Boleto N°: ATM_6629800 Importe: \$ 456

13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Adolfo ESPINOSA, en su carácter de titular de la Pileta N° 29, cuadro 5, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de la misma, pretendido por los Señores: Roque Gabriel ESPINOSA y Daniel Antonio ESPINOSA tramitado mediante Expte.: N° 2022-13587-1-V, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_6630426 Importe: \$ 432
13-14-17/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción en autos 406.711 caratulados: "VIDELA NOELIA NAHIR CI CELAN JUAN ORESTEPI DAOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" notifica al Sr. JUAN ORESTE CELAN, D.N.I. 11.487.491 persona de domicilio ignorado lo que el Tribunal resolvió a fs. 142: "Mendoza, 26 de Julio de 2022. Y VISTOS:(..) RESUELVO. I) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por la Srta. Noelia Nahir Videla en contra de Juan Oeste Celán y, en consecuencia, condenar a éste último a pagar a la actora en el término de DIEZ días de quedar firme y ejecutoriada la presente por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 2.900.000), con más los intereses moratorios indicados en los considerandos. II) Imponer las costas por lo que se admite la demanda a la accionada, en su calidad de vencida (arts. 35y 36 CPCCYT). III) Hacer extensivos los efectos de la sentencia a La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, dentro de los límites y alcances de la póliza. IV) Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda a los Dres. Luis Benegas, Juan Boulin, Santiago Boulin, María Fernanda Stone, Verónica Sarfati, Daniel Ruiz Villanueva y Martín Nicolás Ruiz en las respectivas sumas de \$ 364.451, \$ 121.408, \$ 60.590, \$ 127.558, \$ 63.779, \$ 63.779 y \$ 127.558, sin perjuicio de los complementarios que correspondan e IVA, en caso de corresponderles (arts. 2 in fine, 3, 4 inc. a, 13,31 y cc, de la ley 9131 y 33 ap. III del CPCCYT). V) Regular los honorarios profesionales del perito mecánico Ing. Eduardo Raúl Cunietti en la suma de \$ 116.000, sin perjuicio de los complementarios que correspondan e IVA en caso de corresponder (art. 184 aps. I y III del CPCCYT), suma a la que deberá descontarse el anticipo de honorarios que hubiera percibido el perito actuante, en caso de haberlo percibido. VI) Declarar que no corresponde regular honorarios a la perito médico legista María Hilda Cardozo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 19 ap. III y art. 183 ap. IV del CPCCYT, debiendo reintegrar el anticipo de honorarios que hubiera percibido, en caso de haberlo percibido. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Firmada por DRA. ALICIA .

Boleto N°: ATM_6630434 Importe: \$ 552
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Expte. N° 6026 BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ UP DITIGAL SA Y OTS. p/ P.V.MONITORIA, notifica a demandados Sres. Patricia Estefanía Astie y Claudio Fabián Cucchari, de ignorado domicilio resolutive fs. 35: "Mendoza, 26 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II- Declarar que PATRICIA ESTEFANIA ASTIE D.N.I N° 30.178.154 Y CLAUDIO FABIAN CUCCHIARI, D.N.I. N° 29.008.277 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs.14 de autos (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCCyT). CÓP REG Y NOT. Fdo Juez Subrogante". A fs. 14: "Mendoza, 27 de Noviembre de 2019.... Cítese a PATRICIA ESTEFANÍA ASTIE y CLAUDIO FABIÓN CUCCHIARI, en su calidad de FIADORES, a fin de que comparezcan a

RECONOCER firma de la documentación que se les exhibirá, dentro del TERCER DÍA hábil posterior al de su notificación, en días y horas de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle SAN MARTIN 322, 6º PISO, CIUDAD, MENDOZA. (Art.233, Inc.1º del C.P.C.CyT.). NOTIFÍQUESE.-JUEZ SUBROGANTE-Juez ".

Boleto N°: ATM_6633123 Importe: \$ 1008
13-18-21/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Expte. N° 6813 BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ DIAZ SEBASTIAN ALEJANDRO p/ MONITORIO, notifica a demandado Sr. Sebastián Alejandro Diaz, de ignorado domicilio resolutive fs. 29: "Mendoza, 12 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II- Declarar que DIAZ SEBASTIAN ALEJANDRO, DNI 24.740.310 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs.12 de autos (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCCyT). CÓP REG Y NOT. Fdo Lina Elena Pasero-Juez". A fs. 12: "Mendoza, 27 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Tener a la parte actora por presentado, por parte y domiciliada en mérito al poder acompañado. 1.Hacer lugar a la demanda POR EJECUCIÓN MONITORIA deducida por la actora BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. contra la parte demandada SR. DIAZ, SEBASTIAN ALEJANDRO - DNI: 24.740.310, y SR. VARGAS, RODRIGO ARIEL - DNI: 26.239.500, ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 11/100 (\$33.655,11), más la estimada provisoriamente para responder a intereses a la tasa pasiva y costas, el cual resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos (más IVA en caso de corresponder).- En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad de la parte demandada por el monto TOTAL de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00), —el cual corresponde a la suma comprensiva del capital reclamado en autos expresado ut-supra más la cifra que ha sido presupuestada provisoriamente para responder a intereses, costas y costos la cual asciende a VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$20.344,89) A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- 3. Hacer saber a la parte demandada que, dentro de los cinco (05) días de notificado de la presente, puede deducir oposición escrita a la actual sentencia monitoria. (Arts. 21, 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.).- 4. Diferir la imposición de las costas y la regulación de honorarios para su oportunidad (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.- 5. Notifíquese en el domicilio de la parte demandada adjuntando copias de la demanda y prueba documental acompañada.- 6. OMÍTASE su publicación en lista, intertanto sea notificada la parte demandada.- CÓP. NOT. DRA. LINA ELENA PASERO".

Boleto N°: ATM_6630551 Importe: \$ 1944
13-18-21/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Expte. N° 7332 BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ MINZER ALBERTO ENRIQUE p/ MONITORIO, notifica a Alberto Enrique Minzer, de ignorado domicilio, resolución fs. 27: "Mendoza, 23 de Agosto de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria en autos. II- Declarar al demandado ALBERTO ENRIQUE MINZER, DNI 17.640.926 de domicilio ignorado. III- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES DIAS conjuntamente con la sentencia de fs. 12 (art. 69 y 72, inc. IV del CPCCyT). IV- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOT. REG. María Marta Guastavino-Juez".- A fs. 12: "Mendoza, 09 de Junio de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION CAMBIARIA deducida por la actora BANCO CREDICOOP COOP. LTDO contra el/la demandado/a ALBERTO ENRIQUE MINZER, DNI TRIBUNAL DE GESTION

ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA 17.640.926 ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 69/100 (\$41.047,69) más IVA en caso de corresponder, más la estimada provisoriamente para responder a intereses pactados, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el tribunal al momento de practicarse liquidación, costos y costas.- III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado por la suma TOTAL de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 22/100 (\$75.938,22), suma comprensiva del monto de capital reclamado en autos más la de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$34.890,53) presupuestada provisoriamente para responder a intereses costas y costos. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- IV.- Hágase saber al demandado/a que dentro de los cinco (05) días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. arts. 74, 75, 234 y 235 del CPCC y T.) V.- Diferir la imposición de las costas y la regulación de honorarios para su oportunidad. VI.- Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada. VII.- Notifíquese de oficio y en forma electrónica la presente sentencia a la parte actora por intermedio de LA RECEPTORA DEL TRIBUNAL.VIII.- OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- COPIESE. NOTIFIQUESE.- DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO-Juez".

Boleto N°: ATM_6633124 Importe: \$ 1944
13-18-21/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Expte. N° 6814 BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ DIAZ SEBASTIAN ALEJANDRO p/ MONITORIO, notifica a demandado Sr. Sebastián Alejandro Díaz, de ignorado domicilio resolutive fs. 25: "Mendoza, 12 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II- Declarar que DIAZ SEBASTIAN ALEJANDRO, DNI 24.740.310 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs.12 de autos (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCCyT). CÓP REG Y NOT. Fdo Lina Elena Pasero-Juez".- A fs. 12: "Mendoza, 27 de Febrero de 2020. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado a tenor de poder general para juicio que acompaña, y por constituido domicilio procesal. II.- Hacer lugar a la demanda incoada por BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra SEBASTIÁN ALEJANDRO DÍAZ, DNI 24.740.310, hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100 (\$7.653,26) con más la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 74/100 (\$4.346,74) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales -tasa activa del B.N.A.-, calculados desde la mora y hasta su efectivo pago, IVA sobre intereses, con más costos y costas del proceso.- III.- Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles, en el plazo de CINCO DIAS a denunciar domicilio real y electrónico y a fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y 243 del C.P.C.C.T.). - A falta de pago TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado, que sean susceptibles de tal medida, y que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses legales, costos y costas del juicio. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública, allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. V.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución. VI. Notifíquese al demandado en su domicilio conjuntamente con el escrito de demanda y documentación acompañada. CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE OMÍTASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA intertanto sea notificada la parte demandada.DRA. LINA ELENA PASERO-Juez".

Boleto N°: ATM_6633138 Importe: \$ 1944

13-18-21/10/2022 (3 Pub.)

(*)

DÉCIMO PRIMER JUZGADO DE FAMILIA, GE.JU.A.F. MAIPU en autos N° 6831/2021 (CUIJ13-06733970-8) caratulados "CASTRO GUTIERREZ, FACUNDO JAVIER C/ QUIROGA, ORLANDO LEONEL P/ ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN - ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN" notifica a posibles terceros interesados el siguiente proveído, el que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 16 de Setiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art.69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. Orlando Leonel QUIROGA, D.N.I. N° 40.001.385, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento del Sr. Orlando Leonel QUIROGA, D.N.I. N° 40.001.385, el traslado de la demanda ordenado en autos: "De la demanda por ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN, córrase traslado al progenitor, Sr. Orlando Leonel QUIROGA, por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese. 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.), debiendo en caso de no comparecer el Sr. QUIROGA, darse intervención al Defensor Oficial Titular de la Defensoría Civil que por turno corresponda. Cúmplase por parte interesada. 4) NOTIFÍQUESE la presente resolución al actor en el domicilio procesal constituido, en la casilla electrónica de la Dra. Betiana González Abate, COFAM37. PASE AL RECEPTOR. 5) NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. PASE AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTÍFIQUESE. CÚMPLASE. BGFdo.: Dra. Natalia Lorena Vila. Juez de familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ."- Se hace saber que el presente edicto cuenta con firma digital. DRA. NATALIA LORENA VILA Juez de Familia - GE.JU.A.F MAIPU Poder Judicial - Mendoza.

S/Cargo

13-18-21/10/2022 (3 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art 3° del Decreto N° 567/75, cita por término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente VALDEZ, DAVID ENRIQUE, para reclamos de Haberes Pendientes Expte. Electrónico N° EE-25077-2022 e Indemnización por fallecimiento Expte. Electrónico N° EE-25088-2022

Boleto N°: ATM_6616901 Importe: \$ 360

12-13-14-17-18/10/2022 (5 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes cita por cinco (5) días a herederos del Sr. ROBERTO CLAUDIO TOLEDO, D.N.I. N° 20.810.177, quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, D.S. y D., por el reclamo de indemnización por fallecimiento, art. 33, Decreto Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_6622332 Importe: \$ 360

12-13-14-17-18/10/2022 (5 Pub.)

Secretario Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°3, Mendoza, en Autos N° 311.292, caratulados "GARIN CARLOS WALTER C/ MERCADO MIGUEL ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", con fecha 15 de setiembre de 2.022 ordenó traslado de la demanda que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS Los autos arriba intitulado y CONSIDERANDO: Que acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. MERCADO MIGUEL ANTONIO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72

del CPCCTM. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. VACAS MARIA VERONICA- JUEZA”.

Boleto N°: ATM_6621282 Importe: \$ 792
11-13-18/10/2022 (3 Pub.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido OMAR NICOLAS CHIAROLLA D.N.I. N° 12.538.584, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se contacten a hacer valer sus derechos al correo electrónico: fallecimiento@afip.gob.ar. Asimismo quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán contactarse a los siguientes correos electrónicos: llopezmeyer@afip.gob.ar - farenas@afip.gob.ar del Departamento Aduana de Mendoza, aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Boleto N°: ATM_6622718 Importe: \$ 504
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40.907 CARATULADOS “AGROPECUARIA LOS HUARPES SRL C/JAUREGUI VICENTE Y EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTIN SACIF P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” HACE SABER Y CITA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN RUTA PROVINCIAL 201 Y CALLE “10 -11 – 12, EL CAMPAMENTO Y BIANCAFIORI”, de SOITUE, Distrito de VILLA ATUEL, Departamento de SAN RAFAEL, MENDOZA, LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO (ART. 209, INC. II, APARTADO “A”, DEL C.P.C.C. Y T.).- FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_6623333 Importe: \$ 720
11-13-18-20-25/10/2022 (5 Pub.)

A herederos del DR. PORTABELLA, JORGE GUILLERMO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_6627607 Importe: \$ 240
12-13-14-17-18/10/2022 (5 Pub.)

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1, 2da Circunscripción, San Rafael, Mendoza, solicita En Autos N° 123089 “CINTA, JUAN MARCELO C/ FERNÁNDEZ, ELENA, FERNÁNDEZ VICTORIA Y FERNÁNDEZ SUSANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” notificar a los presuntos sucesores de las titulares registrales del automotor marca FORD modelo FALCON Versión Standard, tipo sedán 4 puertas, chasis N° KA02MB-00500, motor N° DMBA10424, dominio VAO-389, Sras.: ELENA FERNÁNDEZ, LC N° 8.570.085; VICTORIA FERNÁNDEZ, LC N° 8.582.048; Y SUSANA FERNÁNDEZ, LC N° 8.582.047, para que en el plazo de VEINTE (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT).- Notifíquese la presente por edictos y a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el automotor objeto de autos, que se

publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción por cinco (05) veces con dos (02) días de intervalos (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del automotor objeto de la litis. NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO. Fdo.: Dr. DR JUAN MANUEL RAMÓN. Juez".

Boleto N°: ATM_6489580 Importe: \$ 2160
03-06-13-18-21/10/2022 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 7926 BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ MINZER ALBERTO ENRIQUE Y OTS. p/ MONITORIO, notificar resolución fs. 50 a Sr Alberto Enrique Minzer, DNI 17.640.926, de ignorado domicilio: "Mendoza, 07 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II- Declarar que MINZER ALBERTO ENRIQUE, DNI N° 17.640.926 y ENRIQUEZ GABRIELA VERONICA, DNI N° 22.786.774 son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificarles por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.C y T., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, CPCCyT). III- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 16.- fdo: Dra. Elda Elena Scaldini-Juez".- A fs. 16: "Mendoza, 21 de Julio de 2020. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítese a los fiadores Sres. Enriquez y Minzer para que comparezcan a reconocer firma del documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 inc I del C.P.C.C. Y T.- Notifíquese.-DRA. ELDA ELENA SCALVINIJuez".-

Boleto N°: ATM_6616795 Importe: \$ 864
03-06-13/10/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL GESTION ASOCIADA PAZ Y CONTRAVENCIONAL – LUJAN DE CUYO -? ?autos? ?n° 7.290,? ?"ZARAGOZA, Martín c/. TRIGO, Rodrigo y Ots.? ?p/.? Monitorio", NOTIFICA a los Señores Rodrigo Martín TRIGO, D.N.I. N° 27785487 y Jesús Ramón FRATTINI, D.N.I. N° 30212807, que a fs. 79 resolvió: "Luján de Cuyo, Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:...- RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que los demandados RODRIGO MARTIN TRIGO, D.N.I. N° 27785487 y JESÚS RAMON FRATTINI D.N.I. N°30212807 son de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs. 31 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). III- De...- NOTIFIQUESE...- PASE...- vb.- DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez Subrogante".- A fs. 31 el Juzgado resolvió: "Luján de Cuyo, Mendoza, 29 de Diciembre de 2021. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I.- TENER...- II.- DENEGAR...-II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra de Sres. TRIGO RODRIGO MARTIN; BABOLENE MARIELA ESTER; FRATTINI JESUS RAMON Y VELAZQUEZ GASTON ALEJANDRO hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 13/00 (\$133.496,13.-) con más la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales desde la fecha de mora de cada una de los rubros reclamados suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.yT.). IV.-HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá cumplir esta sentencia monitoria, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En

caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A...- VI- VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.).- VII.- REGULAR...- VIII.- NOTIFIQUESE...- NOTIFÍQUESE...- CA.- DRA.SILVIA MABEL ZOGBI – Juez”.- A fs. 32 el resolvió: “LUJAN DE CUYO, 01 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Modificar el resolutivo n° VII de la sentencia monitoria de fs. 31 y donde deberá leerse: “VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios de los Dres. Matías Luján, Hugo R.Lujan y María Eugenia Luján en la suma OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 8.899-), A CADA UNO DE ELLOS sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. y 19 de la Ley 9.131)”.- II) Mantener el resto de la publicación de fs. 24/25 incólume. NOTIFIQUESE la presente al actor en su domicilio procesal electrónico de oficio (Ac. 20.201) y al demandado conforme Acordada 28.243/28565 conjuntamente con la resolución de fs. 31.- CA.- DRA.SILVIA MABEL ZOGBI – Juez”.

Boleto N°: ATM_6616958 Importe: \$ 2880
03-06-13/10/2022 (3 Pub.)

A Herederos de ESPOSITO, HUGO RAFAEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-7090628. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6625504 Importe: \$ 240
11-12-13-14-17/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO de FAMILIA, MALARGÜE: NOTIFICA la resolución dictada en EXPTE. N° 17.887, caratulados: "ACOSTA MARÍA SUSANA C/ GUILLERMO ANTONIO MODÓN P/ EJECUCIÓN ALIMENTOS": Malargüe, Mza., 19 de mayo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. María Susana ACOSTA, D.N.I N°: 28.926.973, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT). 2) DISPONER NOTIFICAR al Ministerio Fiscal con remisión de autos.REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO. Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO - Juez Titular

S/Cargo
27-29/09 13/10/2022 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de IGNACIO GUARDIOLA, DNI N° 13.335.560, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-150-00165/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_6615478 Importe: \$ 480
03-05-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MININAS - DÉCIMO SEGUNDO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a fs. 14, en los autos CUIJ: 13-05731398-0((012012-256747)), caratulados: “VAZQUEZ JUAN ARTURO C/ MARIELA CARINA NAVARRO, CLAUDIA ERICA EVANGELINA NAVARRO, JOSÉ CARLOS NAVARRO, SUSANA CECILIA

NAVARRO Y BRENDA AGOSTINA NAZARENA NAVARRO TODOS EN EL CARÁCTER DE SUCESESORES DE NAVARRO CARLOS NAZARENO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, el Tribunal notifica el decreto traslado de demanda por prescripción adquisitiva, del inmueble ubicado en calle Ortiz N° 315 – Planta Baja – Departamento 17, de Las Heras de Mendoza, cuyo datos registrales del inmueble son: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO 1 INSCRIPCIÓN N° 16578, FS. 157, TOMO 10, PH, DE LAS HERAS, FECHA: INSCRIPCIÓN 27/04/1998, ESCRITURA 15/03/1998 - PADRÓN RENTAS: 03-48890-5 A NOMBRE DE CARLOS NAVARRO, PADRÓN MUNICIPAL: 37178 A NOMBRE DE CARLOS NAVARRO, NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-08-08-0011-000153-0041-8, SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 44,67 m²; SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 50,12 m²; el cual expresa en su parte pertinente: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. Téngase presente los sucesores del titular registral denunciados y por Mesa de Entradas modifíquese la carátula respecto de los demandados: “...c/ Mariela Carina Navarro, Claudia Erica Evangelina Navarro, José Carlos Navarro, Susana Cecilia Navarro y Brenda Agostina Nazarena Navarro todos en el carácter de sucesores de CARLOS NAZARENO NAVARRO p/ Presc. Adquisitiva”, dejándose debida constancia en los libros respectivos y con intervención de la MECC. FECHO, de la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. Del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. a) del CPCCyT).-... Publíquense edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-... Hágase saber que la petición a la que se provee puede descargarse del sistema MEED bajo el identificador n° LFHQX14211, ZCYUJ14211”. Firmado: VAZQUEZ Oscar Eduardo – Juez”.

Boleto N°: ATM_6487141 Importe: \$ 2880
03-05-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE.NO 34.575 "GUIAZU RICARDO NARCISO c/ HUMBERTO MUNOZ y OTS p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica al Sr. HUMBERTO MUNOZ (hijo), declarado persona de ignorado domicilio según resolución dictada a fs. 100 y vta. la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Libertador Gral. San Martín s/n, entre calle Fray Luis Beltrán y ca lie Las Heras o Remedios Escalada, Los Barriales, Junín, Mendoza; Sup. s/ mensura: 718,65 m, Sup. s/ título: 1489,00 con límite: Norte: con Gregoria Redondo de Sánchez en 14,95 m Sur: calle Libertador Gral. San Martín en 14,95 m; Este: con Paola Flavia Remetería en 48,07 m y Oeste: con Humberto Muñoz resto de título en 48,07 m; Inscripción en el Registro Público: como 3° inscripción al N° 2.050, fs. 323, T° 15 de Junín; Padrón Territorial 59/00624-7, Nomenclatura Catastral 09-03-01-0006-000013-0000-5, padrón Municipal 2277, sin derecho de riego, no tiene pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio de Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri.

Boleto N°: ATM_6605741 Importe: \$ 1560
03-05-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

A Herederos del DR. LOPEZ VERNENGO, HERNAN EDUARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO. A. GARCIA ESPETXE

Boleto N°: ATM_6624690 Importe: \$ 240
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

A Herederos de PEREYRA ONESIMO ALEJANDRO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-070177227. Firmado: Jorge Daniel

Eduardo González

Boleto N°: ATM_6624719 Importe: \$ 240
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- TERCERO. Poder Judicial de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza hace saber que en los autos N° 313.366 "AMBIENTAL S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" a fs. __ se ha dictado el siguiente proveído: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. Como se peticiona, publíquense los edictos solicitados conforme lo dispone el art. 1877 CCCN, en el Boletín Oficial y Diario los Andes, por CINCO DIAS, a los fines de denunciar el extravío del LIBRO REGISTRO DE ACCIONES de AMBIENTAL MENDOZA S.A., CUIT N° 30-71144900-7, con domicilio social sito en calle Larrea N° 926, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Habiendo aceptado el cargo para realizar la pericia contable la contadora RENATA URBANI DUFOUR, CUIT 27-34853843-3, domicilio legal España 560, Ciudad, Mendoza. DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez".

Boleto N°: ATM_6625136 Importe: \$ 960
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a SANCHEZ JUAN CARLOS DNI 22.093.929, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art.33 Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo
04-06-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

A Herederos de GORINI RUBEN ELIAS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6977229. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6619276 Importe: \$ 240
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

A Herederos de RIVAROLA ZENON. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6978492. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6619277 Importe: \$ 240
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

A Herederos de NAVARRETE CESAR FRANCISCO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-07007101. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6621289 Importe: \$ 240
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

""Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a CASTRO HECTOR GERARDO DNI 17.375.052, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art.33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo
29/09 03-05-11-13/10/2022 (5 Pub.)

Juez de la PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 161077, "COSTA JOSÉ ANTONIO C/ VICARI JAVIER P/ DESPIDO" notifica al Sr. ROBERTO JAVIER VICARI, D.N.I. N° 26.838.480, de ignorado domicilio, las resoluciones que se transcriben en lo pertinente: A fs. 14: "Mendoza, 12 de Marzo de 2021. Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE al demandado VICARI JAVIER, en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral, con transcripción de las normas citadas: Art. 75 - Procedimiento y efectos de la rebeldía: Vencido el plazo señalado para comparecer o para contestar en el caso de reconvenición, se declarará rebelde al incompareciente, notificándose el decreto de rebeldía y la sentencia en la misma forma que se le había notificado el emplazamiento. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme a lo dispuesto por el artículo 66. Cuando la notificación se hubiera practicado en el domicilio real o legal, la rebeldía constituye presunción de la verdad de los hechos afirmados por la contraria; presunción cuya eficacia será apreciada por el tribunal, quien podrá decretar las medidas de prueba que creyere convenientes. En este caso, a pedido de interesado podrá decretarse una medida precautoria suficiente para cubrir el resultado económico del proceso. Cuando la notificación se hubiera practicado por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 69, el incompareciente será representado por un defensor oficial, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos y el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas. Art. 76 - Comparencia del rebelde: El litigante que fue declarado rebelde, podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento sin que por ello se modifiquen los efectos de la rebeldía, ni se ha retrogradar el trámite. Art. 45: Interpuesta la demanda, el presidente del tribunal correrá traslado de la misma, al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro del término de ocho (8) días, con más la ampliación que hubiere lugar por la distancia, a razón de un día por cada cien (100) kilómetros y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en forma afirmativa si el actor prueba el hecho principal de la prestación de servicios. Al pedido de audiencia inicial oportunamente. Notifíquese en el domicilio real del demandado, A CARGO DE PARTE.- B Fdo.: DRA. ELCIRA DE LA ROZA - Juez de Cámara". A fs. 30: "Mendoza, 26 de Agosto de 2022.- Téngase presente el juramento prestado por el actor por escrito adjunto al pie del presente AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. Roberto Javier Vicari resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 09. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE a la mat. 10765 Fdo.: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA - Juez de Cámara".-

S/Cargo

23-28/09 03-06-13/10/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. STELLA MARIS GOMEZ, con D.N.I. N° 11.608.213, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.155

Boleto N°: ATM_6598417 Importe: \$ 120

13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313943 caratulados "CANALES EUGENIO GUILLERMO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de EUGENIO GUILLERMO CANALES, DNI N° 10.272.053 a presentarse dentro

del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -JUEZ.

Boleto N°: ATM_6622588 Importe: \$ 120
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FELICIANO JESUS RIVAS, con D.N.I. N° 8.152.711 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273506 “RIVAS FELICIANO JESUS P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_6620953 Importe: \$ 120
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.511 caratulados “Loparco Roberto Luis p/Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Luis Loparco (DNI 11.243.194), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6620960 Importe: \$ 168
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.568 caratulados “LEALI OSWALDO Y AMAYA RENE ELENA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Leali Oswaldo (LE M 4.932.529) y Rene Elena Amaya (LC F 8.203.254) , para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rousse– Juez.

Boleto N°: ATM_6622259 Importe: \$ 192
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.494, caratulados: “PEREZ ROBERTO y GONZALEZ ERNESTINA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Roberto PEREZ, DNI N° M3.394.268 y Ernestina GONZALEZ, LC N° 8.586.057, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina Marcela Roggerone – Conjuenza

Boleto N°: ATM_6623348 Importe: \$ 168
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.761 caratulados "PEREZ FRANCISCO RAUL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Raúl Perez (DNI M 12.042.044), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez

Boleto N°: ATM_6623581 Importe: \$ 168
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.512 caratulados "Pérez Pedro José p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro José Pérez (DNI M 06.937.499), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_6626577 Importe: \$ 192
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2652 "COGLIATI MARIO FEDERICO P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6629562 Importe: \$ 72
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2197 "VILCHES JUAN p/ SUCESION", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6629566 Importe: \$ 72
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411016 "PEREIRA OLGA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Olga PEREIRA DNI 6.042.754, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM_6629583 Importe: \$ 96
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.921 caratulados: "ROQUER RAUL

ARMANDO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS. ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAUL ARMANDO ROQUER (D.N.I. N° 11.535.545) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_6629596 Importe: \$ 120
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ISUANI EMILIA, con D.N.I. N° 02.092.255, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-273802.

Boleto N°: ATM_6628653 Importe: \$ 120
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SILVIA ALEJANDRA FLORES, con D.N.I. N° 18.503.547, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.834

Boleto N°: ATM_6628678 Importe: \$ 120
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 275098 "BALDEZ ESTER P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BALDEZ ESTER – D.N.I. 3.722.965 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6628688 Importe: \$ 144
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3118 "NEGRI MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6630892 Importe: \$ 72
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 275.364 "OJEDA NORMA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante OJEDA NORMA, DNI N° 1.733.944 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo

normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6629554 Importe: \$ 144
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. SAAVEDRA SATURNINA DELIA, DNI F 3.492.136 y Sr. TOLLI FRANCISCO, DNI M 6.853.388, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.700 “SAAVEDRA SATURNINA DELIA Y TOLLI FRANCISCO P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_6629588 Importe: \$ 144
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ORIA AREVALO BENIGNA DEL CARMEN, D.N.I N° 92.518.938, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012013-113212.

Boleto N°: ATM_6629626 Importe: \$ 120
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 274.188 “SERNA MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SERNA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 11.408.855 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6629780 Importe: \$ 144
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 272.248 “DE BILBAO VERONICA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DE BILBAO VERONICA D.N.I. N° 24.270.106 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6629785 Importe: \$ 144
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 273074 “MARTI IRENE ANTONIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos

aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MARTI IRENE ANTONIA - D.N.I. F4.118.402, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6629704 Importe: \$ 144
13/10/2022 (1 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS CLEMENTE CAYROL con D.N.I. (LE) N° 1263987, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 00603940-9((012004-118093)). CAYROL CARLOS CLEMENTE P/ CPC ANTERIOR – SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_6616874 Importe: \$ 720
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 174.80 m2 de JUAN CARLOS RETA, Calle San Martín 260, Ciudad, Junín. Expediente n° EX-2022-05399322-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 22 Hora 19,30

Boleto N°: ATM_6629605 Importe: \$ 72
13-14-17/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Diego Guida, Ingeniero Agrimensor mensurará 285.12 m2. Propiedad de JUAN CARLOS NUÑEZ, Anatole France N° 1084- 1090. Ciudad Godoy Cruz. Octubre: 24 Hora: 10. Expediente EX-2022-07159992- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6633042 Importe: \$ 144
13-14-17/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Franco Impellizzeri mensurará y fraccionará 7 ha. 8252,95 m2 propiedad de JOSE ANTONIO RIOS, ubicada en Benjamín Argumedo s/n°, 500 m al Norte de Calle Las Champas, costado Este, Kilometro 8, Guaymallén, Mendoza. Octubre: 24 Hora 14. EX-2022-07126520- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6633051 Importe: \$ 216
13-14-17/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 14.775,07 m2 aproximadamente propiedad SUSANA LUZURIAGA 76,1921%, VÍCTOR ALMIRCA GARCÍA PERALTA 23,80769 %, Pretende José Diego Moreno Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión titulo supletorio, Ruta Provincial 82 S/N°, costado norte 3700 m al Oeste de Usina Álvarez Condarco , Las Compuertas, Luján de Cuyo; Limites Norte: Canal Aductor Soterrado Álvarez Condarco, Sur: Ruta Provincial 82, Este y Oeste: Eduardo Peralta y Gumercinda Rosa Peralta. Octubre: 22, hora 10:30- EX-2022-06687521-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6633040 Importe: \$ 360
13-14-17/10/2022 (3 Pub.)

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará y fraccionará 6066,84 m2 de, RICARDO GUILLERMO MILUTIN. Callejón Comunero y Ex Ruta Provincial 94 antigua traza, a 220 m al Oeste de Ruta Provincial 89, costado Norte. Se cita a condóminos interesados. El Manzano Histórico, Los Chacayes, Tunuyán. Octubre 19, Hora 10.30. EX-2022-06711115-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6625380 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 1790.80 m2, PEDRO MARIANO MARCUCCI, con frente a calle Pública D'Amelio S/N°, a 60 m al norte de calle Manuel A. Sáez, vereda oeste, El Plumerilo, Las Heras. Citándose interesados de Callejón Comunero al oeste que también tiene porcentaje de dominio. Octubre 19. Hora 16.30. EX-2020-03111652-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6625388 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3 ha. 5000 m2 aproximadamente, Parte de Mayor Extensión, propiedad de EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y ALEJANDRO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Punto de Encuentro Ruta Provincial N° 50 y Calle Ramón Suarez, sobre esquina S-O. EE-57157-2022. Octubre 19, hora 9.00.

Boleto N°: ATM_6626006 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 170,00 m2. Propietario: NORA DEL ROSARIO PALACIOS DE ZALAZAR. Ubicación: Manuel García 1580, Trapiche, Godoy Cruz. Octubre 19, hora 9:30. EX-2022-06960315-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6625396 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 480,38 m2. Propietario: DAMIAN BERNARDO DITER. Ubicación: Calle Araoz s/n, B° MILCAYAC Lote K-2, Mayor Drummont, Luján de Cuyo. Punto Reunión: Calle Araoz s/n, costado Norte, 765 m al Este Calle Terrada, Mayor Drummont, Luján de Cuyo. Octubre 19, hora 08:45. EX-2022-06996213-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6625402 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 750.05 m2, propiedad MROZAS SA Dominio Fiduciario Ley 24441. Ubicada: Avenida Emilio Civit N° 47, Ciudad, Capital. Octubre 19, Hora 10:00. EX-2022-07005719-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6625406 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3.922 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión, Propietario: RAMON MOCAYAR, Ruta Provincial 89, costado Este, 2.463 m Norte Ruta Provincial 94, Los Chacayes, Tunuyán. Octubre 19, hora 10,30. Expediente EX-2022-06919921-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6626015 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará, unificará y fraccionará, 5978.25 m2 (Título I) y 1860.34 m2 (Título II), propiedad de ORTIZ, DIEGO (Título I); ORTIZ DIEGO y BOSCHI de ORTIZ, IRMA AIDA (Título II). Ubicación: J. J. Urquiza N° 1798, Coquimbito, Maipú. EE-57075-2022, Octubre 19, hora 8.30.

Boleto N°: ATM_6626018 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 265.61 m2, propietario EUSEBIO DEL TRANSITO RIVERO, ubicada calle Patricias Mendocinas 1923, Nueva Ciudad, Guaymallen. EX-2022-06996527-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 20, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_6625434 Importe: \$ 72
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 657,00 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de JUAN BENITO GONZALEZ, en posesión de MIGUEL ANGEL ARAYA, Calle Costa Canal Matriz N° 919, Ciudad, San Martín. Octubre 20, hora 09:40. Expediente EX-2022-06961065-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6626569 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará y fraccionará 2.825.43 m2 propietaria ESTANISLADA LIDIA BEARD de RUSSO, ubicada calle 9 de Julio 2017 y España s/nº, Ciudad, Las Heras. EX-2022-06060006-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 19, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_6626581 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mensurará 504.85 m2, propietarios: BENEGAS EUSEBIO y DI CESARE de BENEGAS MARIA IRENE. Ubicada: Calle Luis Marcó N° 272, Ciudad, Junín. Hora 12.00, Octubre 19. Expediente EX-2022-06919639-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6626585 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 520,00 m2 parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de YUSEP SALMON, en posesión OSCAR RAÚL REYES, Calle Ferrari N° 777, Ciudad, San Martín, Octubre 20, hora 10:15. Límites: Norte: Calle Ferrari N° 777, Sur, Este y Oeste: Yusep Salmon. Expediente EE-57056-2022.

Boleto N°: ATM_6626586 Importe: \$ 288
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 150 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MARÍA CLEOFE QUIROGA de MERLANO, pretendida por ANGÉLICA EBELIA FERNANDEZ, ubicada en Calle De La Capilla N° 3.710, Bermejo, Guaymallén. Octubre 20, hora 9:30. Límites: Norte: Calle De La Capilla; Sur y Este: María Cleofe Quiroga de Merlano y Oeste: Claudia Beatriz Farías. Expediente EX-2022-07033599-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6626588 Importe: \$ 288

12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Rubén Caro Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 10 ha. 4000 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de ROLANDO JOSE STEVANATO, pretendida por BENIGNA SALINA, ubicada en calle Administración s/nº, costado Oeste, a 890,00 m al norte de calle Tres de Mayo o Ruta Provincial N°36, Tres de Mayo, Lavalle. Norte: Helicon Sociedad Anónima; Sur, Condori Rodríguez Ortencia; Este, calle Administración; Oeste, calle El Pantano. Octubre 19, hora 15:15. Expediente N° EX-2020-06959941-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6625358 Importe: \$ 360
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 132,00 m2, para gestión de título supletorio Ley 14.159, y Modificatorias, propiedad de LILLO ALBERTO y MORENO de LILLO ENCARNACIÓN, pretendida por CARMEN LUZ SERRANO SANTIS, ubicado en calle Adolfo Calle N° 439, Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú. Límites: Norte: Moyano Marta; Sur: Peralta Javier F.; Este: Balmaceda Rosales Alicia; Oeste: Calle Adolfo Calle. EX-2022-06933974-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 19, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_6625364 Importe: \$ 288
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 69.40 m2, propietario CANTERINA BIGNANTE de CHIOVE, pretendiente MIGUEL RAMON BIGNANTE, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Mitre 1371, General Belgrano, Guaymallen. Límites: Norte, Miguel Bignante; Sur, Mónica Escalona; Este, Mónica Escalona; Oeste, Calle Mitre. EX-2022-06996560-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 20, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_6626604 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya mensurará 359,97 m2 aproximadamente, propiedad JOSE MARIA SANCHEZ GONZALEZ, Sita en Montecaseros 631, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 19, hora 15:00. EX-2022-07034767-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6626605 Importe: \$ 72
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Eduardo E. Filomía Ingeniero Agrimensor, cita a Condóminos del Callejón Comunero denominado Antonelli S/Nº, a 533 m de calle Santo Tomas de Aquino, costado Oeste, El Sauce, Guaymallén, Mendoza. Octubre 19, hora 10:00. EX-2019-00437314-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6626619 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 5380 ha 4098.30 m² propietario: EDUARDO ENRIQUE OLIVARES, Ruta Provincial N° 205 S/Nº, por Ruta Provincial N° 205, 24 km al Norte de la intersección con Ruta Nacional N°188, costado Este, Estancia El Recuerdo, Bowen, General Alvear, Mendoza. EX-2022-06993957- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 22. Hora 13

Boleto N°: ATM_6627364 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 2 ha. 3360.65 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159

Decreto 5756/58. Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MEDOZA (Art. N° 236 inciso A Código Civil Comercial de la Nación), pretendida por JUAN BAUTISTA RETAMALES. Ubicada calle San Martín s/n°, a 415.50 m al Este de calle Di Cesare y a 1264.46 m al Oeste de calle Argentina, costado Sur, Distrito Colonia Las Rosas, Departamento Tunuyán. Límites: Norte: calle San Martín en 83.18 m; Sur: Nélide Ester Tamuch, Edith Tamuch, Héctor Hugo Tamuch, Humberto Miguel Tamuch, Elsa Inés Tamuch y Ruth Tamuch en 58.20 m y 33.24 m; Este: Nelida Ester Tamuch, Edith Tamuch, Héctor Hugo Tamuch, Humberto Miguel Tamuch, Elsa Inés Tamuch y Ruth Tamuch en 52.77 m, 144.50 m, y 265.11 m; Oeste: Nélide Ester Tamuch, Edith Tamuch, Héctor Hugo Tamuch, Humberto Miguel Tamuch, Elsa Inés Tamuch y Ruth Tamuch en 451.71 m. Octubre 22, hora 11:00. Expediente N° EX-2020-04435999-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6626572 Importe: \$ 720
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor Mensurará 20744.00m2 propiedad Provincia de Mendoza calle Juan B Perret S/N°, 250 m al este de calle Sarmiento o Ruta Provincial 163 costado sur, Cuadro Nacional, San Rafael. Expte N.º: EX -2021-07033618—GDEMZA DGCAT_ATM. Octubre 20. Hora 9.30.

Boleto N°: ATM_6627626 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 2000,00 m2; de MIGUEL MILLAN, ANGEL MILLAN, DORA DEL CARMEN MILLAN BUENO, OSVALDO DARIO MILLAN BUENO, Mendoza N° 255 – Ciudad – General Alvear. EX-2022-07093902-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 20 Hora 14

Boleto N°: ATM_6627642 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, Ingeniero Agrimensor, Mensurará: 991,91 m2. SEGÚN TÍTULO, propietario: FANTAUZZI, Carlos; ubicación: CALLE ANDRES CASTILLA N°: 2569, Dto. LAS PAREDES; SAN RAFAEL (MZA). Expte.: N° 2022- 05150073 -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 20 Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_6627867 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 6ha 3.000,00 m2 para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Propietarios GONZALEZ SAN ROMAN, IGNACIO; GONZALEZ SAN ROMAN, JACINTO; SOL NACIENTE S.A.; LENCINAS, MARÍA ISABEL; PEREZ, MARÍA DANIELA; PEREZ, EDUARDO MAXIMILIANO, pretendiente RONDA, MARIA PETRONA. Límites: Norte y Este: los titulares; Sur: Sofía Pavlosky de Marienhoff y Mario Day Coraminas; Oeste: Carlos Modestino Sánchez. Ubicación: por servidumbre de tránsito unos 2250 m al norte de Calle Talavera s/n° y por esta unos 7050 m al Oeste de Ruta Provincial N° 153, San Miguel, Lavalle, Mendoza. Expediente Electrónico: EX-2022-07078468-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6626663 Importe: \$ 432
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 23731,61 m2, aproximadamente. TITULAR: RIVERA HONORIO ALBERTO. Ubicación: Ruta Provincial 177 S/N° y El Rodo (esquina noreste), Cañada Seca, San Rafael, Mza. 19 de OCTUBRE 2022; HORA: 9.00.- EX-2022-07123494-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6627871 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 1 ha 3.367 m². Propiedad de RODRIGUEZ CESAR ENIO, ubicada en Calle Honorato (s/n) a 711 mts. de Calle California (costado oeste). Mismo lugar, el punto de encuentro. Distrito La Libertad de Rivadavia. El día 19 de octubre de 2022, a las 8 hs. Expediente: EX-2022-07094136- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6627875 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 5 ha aproximadamente. TITULAR: JUAREZ RODRIGUEZ VALERIA. Ubicación Calle Larga Vieja S/N°, a 500 m este de Calle N°4 margen Sur: Cañada Seca, San Rafael, Mza. 19 de OCTUBRE DE 2022; Hora 10.00. -EX-2022-07127753-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6627671 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 70851.88 m², aproximadamente. TITULAR: GANDARA AGUSTIN MARIA. Ubicación RUTA 143 S/N°, a 500 m Este de Calle N° 3 margen Sur, Cañada Seca, San Rafael, Mza. 19 de OCTUBRE DE 2022; Hora 11.00.-EX-2022-07129351-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6627888 Importe: \$ 144
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Javier Szymanski, mensurará y fraccionará 11.609,72 m². Propietario: CASTILLO DE BRIGGS, MARÍA CRISTINA. Ubicación: por CCIF a 284,00 m al sur de Callejón Villanueva y por éste a 288,50 m al Oeste de Lateral Oeste de Av. Acceso Sur, Mayor Drumond, Luján de Cuyo. Octubre 19, hora 9:30. Expediente EX 2022-07128690.

Boleto N°: ATM_6627701 Importe: \$ 216
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 224,26 m², parte de mayor extensión, para gestión Título Supletorio (Ley 14159 y modificatorias). Propietaria: ROSA RINALDIVDA. DE VALLONE. Pretendiente: David Villca Laime. Virgen de las Nieves 3911, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Virgen de las Nieves, Sur: Rosa Rinaldi vda. de Vallone, Este: Rosa Rinaldi vda. de Vallone, Oeste: Humberto Ramón Ojeda y Roberto Fabio Espinoza. Octubre 19, hora 16:00. Expediente: EX-2022-07106819- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6627625 Importe: \$ 288
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pía, mensurará 2935,63 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: JACOBA OLGA FERREYRA SOSA. Pretendiente: MARGARITA GLADYS OLMEDO. Ubicación: Calle El Chañaral N°2155 – Alvear Oeste –General Alvear. Límites: Norte: CALLE EL CHAÑARAL; Sur: GERMAN EZEQUIEL DURAN, Este: ANGEL SEGUNDO FERREYRA, Oeste: FATIMA RAMONA FERREYRA SOSA. EX-2022-06996140- GDEMZA- DGCAT_ATM. Octubre 20. Hora 13:00

Boleto N°: ATM_6627636 Importe: \$ 288
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurara 24 ha 0688.00 m² aproximadamente para obtención

Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: VIALMONT SOCIEDAD ANONIMA Pretendida por: GERMAN CARLOS CASTAÑEDA, Limites: Norte: Calle Tierra del Fuego. Sur: MARIANO GERMAN HERRADA, DE LA HOZ HECTOR JOSE MIGUEL, AMERICO NAVARRO y OSCAR HUGO NAVARRO, Este: BERNUES HNOS S R L, Oeste: BEGARIE ANGELA. Ubicada en Ruta Provincial N°146 s/n° y calle Tierra del Fuego s/n°, costado sureste, Dpto. San Rafael, Dto. Monte Coman. Expte EX-2022-06682114- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 20. Hora 15.

Boleto N°: ATM_6627651 Importe: \$ 360
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Guillermo Pravata mensurará 192,47 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de MARIA CONSTANTINO VDA. DE FURFURI, JOSE, CARMEN, MARIA ANGELA, CATALINA, FORTUNATA, SEVERIO, CARMELA Y ANTONIO FURFURI CONSTANTINO, pretendida por SERGIO ALEJANDRO OLMEDO, ubicada en Calle Sarmiento N° 2350, Ciudad, Las Heras. Limites: Norte y Oeste: Los propietarios, Sur: Hector Ruben Filomeni, Este: Calle Sarmiento. Expte N° EE-58336-2022. Octubre 19, Hora 14:15

Boleto N°: ATM_6629838 Importe: \$ 288
12-13-14/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 245.50 m2 aproximadamente. Propiedad de AVILA JULIAN, Ubicada en calle San Rafael N° 395, Ciudad, General Alvear. EX-2022-06993679-GDEMZA-DGCAT_ATM. 18 de Septiembre, Hora 16

Boleto N°: ATM_6625753 Importe: \$ 144
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 300m2. Propietario: Santa Silvana, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Ubicación: Corrientes 432, Ciudad, San Rafael. Octubre 19 Hora 11.45. Expediente 2022-07073779-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6625944 Importe: \$ 144
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 405m2. Propietario: Pedro Leglises Mercado. Ubicación: Sgto. Cabral 215 esq. Maza, Ciudad, San Rafael. Octubre 19 Hora 12.15. Expediente 2022-07073833-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6625312 Importe: \$ 72
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Giner, Mensurará 361,26 m2. Propiedad de FEDERICO RAMÓN SICOLI (Dominio fiduciario Art. 1701 C.C.C.N.), en Calle Infanta Mercedes de San Martín N° 669 Ciudad - Capital. Octubre: 18 Hora: 16,30. Expediente: EX-2022-07081033- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6625491 Importe: \$ 144
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 232,88 m2 propiedad de NAZARENO PUCCIARELLI. Ubicación: Leopoldo Lugones 33, sexta sección, Capital, Mendoza. EX-2022-06991464- GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 18 Hora: 12:00.-

Boleto N°: ATM_6626564 Importe: \$ 144
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 515,58 m2. Propiedad de HECTOR OSVALDO PETRY. Ubicación: Azcuénaga Sur 1312, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. EX-2022-06991464- GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 18 Hora 15:30

Boleto N°: ATM_6626587 Importe: \$ 144
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Agrim. Ana Farias mensurará Título 1 400.00 m2 y título 2 345.32 m2 ambos de BASTIAS OSVALDO ESTEBAN. Ubicación: Mosconi N° 282, Tupungato. OCTUBRE: 18 HORA: 16:30. Expediente N° EX-2022-07041430-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6626593 Importe: \$ 144
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 785.06 m2, propiedad de CECILIA MARTINA ADAMO, sobre costado oeste de Callejón Comunero, a 160 metros al norte de calle Los Peralitos N° 1107, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Octubre 18, 18:30 horas. Punto de encuentro: Los Peralitos N° 1107. Expediente: EX-2022-07091601- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6626621 Importe: \$ 216
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 9 ha 1571.64 m2, propiedad de NORBERTO MIGUEL ABREGO, ubicada sobre lateral este de Ruta Nacional N° 40 s/n Km 72, el inmueble se encuentra a 650.00 m al norte de Calle Publica y a unos 40 metros aproximadamente hacia el sur del final de la lateral. Punto de encuentro: "Gomeria La Estacada", El Zampalito, Tupungato. Octubre 18. Hora 9.30. EX-2022-05313723- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6627325 Importe: \$ 288
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Humberto Ianotti Agrimensor mensurará 245,16 m2 aproximadamente, Propiedad MARÍA MARTHA GOMENSORO de COVARRUBIAS, Pretende: Eric Wilson Iriarte. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Ramón V. Ávila; Sur: Calle Gutemberg; Este: Rubén Benites, Maria Paula Sotomayor; Oeste: Maria A. Fernandez de Ovejero, Humberto Ruiz. Ubicado Calle Gutemberg N° 3.524, General Belgrano, Guaymallén. Octubre: 18 Horas.: 9. EX-2022-07097863- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6627810 Importe: \$ 288
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mensurará aproximadamente 190,10 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad AMADOR ZAPATA Pretendida por Agapito Becerra Y Adriana Nélide Contreras, ubicada Calle San Juan a 29,32 m Oeste Carril Montecaseros, costado Norte, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Elizabeth Analia Morassutti. Sur: Calle San Juan. Este: Amador Zapata y Oeste: Carmela Castillo. EX-2022-06663124- GDEMZA-DGCAT_ATM. OCTUBRE: 18 HORA: 17:30.

Boleto N°: ATM_6627484 Importe: \$ 288
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mensurará aproximadamente 190,10 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad FRANCISCO GERONIMO ZALAZAR, GLORIA ILDA ZALAZAR, FIDELIA ZALAZAR, JUAN CARLOS ZALAZAR y MARIA MAGDALENA ZALAZAR Pretendida por Gladys

Genoveva Bartolina, ubicada Calle Mariano Gómez a 92,52 m Sur Calle Avellaneda, costado Este, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Francisco Gerónimo Zalazar. Sur: Calle D' Angelo. Este: Francisco Gerónimo Zalazar y Oeste: Calle Mariano Gómez. EX-2022-06661933- GDEMZA-DGCAT_ATM. OCTUBRE: 18 HORA 18:30

Boleto N°: ATM_6627815 Importe: \$ 360
11-12-13/10/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 2 de la ley 11.867, el Señor DANIEL ARMANDO SUAREZ con DNI 10036860 anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio y/ o titularidad de habilitación comercial, del establecimiento Comercial de OPTICA DANIEL SUAREZ (óptica y contactología) sitio en calle Buenos Aires 98 de la Ciudad de Mendoza a favor de la Sociedad FEMENINA, CHADE Y ASOCIADOS S.A.S. Reclamo Ley en domicilio de compradora dentro del termino legal.

Boleto N°: ATM_6624716 Importe: \$ 600
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la LEY 11867, la "SUCESION ROMERO CARLOS", CUIT N° 20-06823484-1, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña S/n, Distrito Las Compuertas, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio "BODEGA SUCESION DE ROMERO CARLOS" (padrón de comercio de la municipalidad de Lujan de Cuyo N° 50786), a favor de "MR & MR S.A.", CUIT N° 30-71133567-2, con domicilio en Callejón de la Reta N° 750, Distrito Las Compuertas, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. El fondo de comercio esta destinado al rubro "BODEGA", ubicado en calle Roque Sáenz Peña S/n, Distrito Las Compuertas, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Roque Sáenz Peña S/n, Distrito Las Compuertas, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6623352 Importe: \$ 1080
06-11-12-13-14/10/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la señora María del Carmen Vélez, C.U.I.T N° 27-16084767-6 anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del establecimiento comercial del rubro "SUPER SIMPLE" (almacen- despensa y kiosco interior), sito en calle Beltrán 441 Esquina Cabildo Abierto, denominado Planta Baja, local comercial "4", Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a favor de la sociedad LASPAVEL S.A.S, CUIT. N° 30-71774134-6.-

Boleto N°: ATM_6618712 Importe: \$ 600
05-06-11-12-13/10/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

NANANTU S.A.: Informa que mediante acta de directorio de fecha 12 de septiembre de 2022 se aprobó cambiar el domicilio social y fiscal de la sociedad, quedando establecido el mismo en: Manzana 54, Casa 45, Barrio Dalvian, El Challao, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6615589 Importe: \$ 72
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

"YABOR S.A.": Comunicase que mediante Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 10 de

Mayo de 2022, se ha procedido a la renovación del directorio en dicha entidad quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Diego ESPOSITO –DNI 22.464.664, Director Suplente: Tomás Juan ESPÓSITO -DNI 23.629.689, ambos con domicilio especial en calle Pasteur 135, Godoy Cruz, Mendoza, los cuales durarán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6627801 Importe: \$ 96
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ULLANTAY S.A. - Comunicase que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unanime de fojas 8, con fecha 05 de septiembre del 2022, se ha procedido al cambio de directorio en dicha entidad quedando conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del directorio: Juan María MILORDO, D.N.I. N°32.652.139, Argentino, casado, contador publico nacional, Nacido el 30/10/1986, domicilio especial en Av. Salta 421, General San Martín, Mendoza. Director Suplente: Joaquin Milordo, D.N.I. N° 36.746.288, Argentino, soltero, contador publico nacional, Nacido el 23/04/1992, domicilio especial en Av. Salta 421, General San Martín, Mendoza. Los cuales durarán en sus Cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6627623 Importe: \$ 144
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A. Con fecha 26 de agosto de 2022 por Asamblea Ordinaria de Accionistas se ha designado por el lapso estatutario de tres ejercicios el siguiente directorio y sus respectivos cargos: Presidente del directorio al Sr. Pensalfine, Sergio Hugo, DNI 20.114.165; Vicepresidente al Sr. Mauro Alejandro Vasquez, DNI 17.619.999 y Vocal Titular al Sr. Mauricio Perdichizzi, DNI 28.787.344. Como Vocales Suplentes se designan al Sr. Franco Octavio D'Alessandro, DNI 25.628.035; a la Sra. Bibiana Beatriz Bustos, DNI 20.545.766 y al Sr. Juan Carlos Bertetto, DNI 27.090.956.- Además, se ha designado como integrantes de la Comisión Fiscalizadora a los siguientes Síndicos Titulares: Cr. Inca Mario A. Sayanca, Cr. Daniel Leonardo Martinez y Dra. Maria Cecilia Laghezza. En tanto que los Suplentes son los siguientes: Cr. Carlos Daniel Moyano, Dra. María Sol Fernandez y Dr. Norberto Zanetti, todos por el lapso estatutario de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6627887 Importe: \$ 216
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

AGRUPACION EMPRESARIA PARA LA SALUD – Comunica y conforme a lo que resolvió el comité ejecutivo de la agrupación con fecha 05/05/2022, se resolvió: 1) Prorrogar el plazo de contrato y modificar el artículo 3 del mismo para que quede redactado como sigue: ARTICULO 3: El plazo de duración de la AGRUPACIÓN, será ampliado por el término de DIEZ (10) años, plazo que comenzará a regir al día posterior del vencimiento de duración que actualmente fenece el 06 de mayo del 2022, quedando a partir de la citada fecha prorrogado hasta el 6 de mayo del 2032, pudiendo igual gozar de nuevas prorrogas en caso de resultar ello necesario a los fines del cumplimiento del objeto de esta AGRUPACIÓN.

Boleto N°: ATM_6628652 Importe: \$ 168
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CVI AUSTRAL LLP. Comunica que con fecha 31 de mayo de 2022 resolvió su inscripción conforme art. 123 LSC en la provincia de Mendoza, República Argentina, designando como representante legal a los Sres. Sebastian Córdova Moyano, con DNI N°23.292.585, y a Sebastian Diego Toledo, con DNI N° 25.789.027, para que representen a la Sociedad de manera individual e indistinta en la Argentina y fijando domicilio especial en Lisandro de la Torre N° 150, Mendoza. Datos de inscripción: Inscripta como

Sociedad de Responsabilidad Limitada el 19 de febrero de 2018 ante el Registro Mercantil del Reino Unido con el numero OC421108.

Boleto N°: ATM_6633076 Importe: \$ 144
13/10/2022 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13) Escribana Rodriguez, Paola Andrea, en expediente administrativo N° 84-M-2014 60204, Municipalidad de Guaymallén, Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL, Solicitante CALDERON RAUL EDUARDO. Notifica y cita al titular y/sus herederos u/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle AZCUENAGA 2308, MANZ B, CASA 10, B° 25 DE SEPTIEMBRE, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, individualizado con Padrón de Rentas 04-74309-2, Padrón Municipal N° 61382, Nomenclatura Catastral 04-10-03-0038-000025-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 64749/4, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo
16-22-29/09 06-13/10/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MANUALES PARA LABORATORIOS Y EXTRACTORIOS CON PROVISIÓN EN CARÁCTER DE COMODATO DE APARATOLOGÍA AUTOMATIZADA, DESTINADO A LOS LABORATORIOS Y

EXTRACTORIOS QUE PERTENECEN A LA RED DE LABORATORIOS DE OSEP, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES DEL EJERCICIO 2022”.

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR.AR N° 3176-CDI22

Expte.: EX-2022- 7200222

Fecha de apertura: 21-10-2022

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.868.841,00.-

Valor del Pliego: SIN CARGO

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 32/2022

OBJETO: “S/ ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE ELECTROBOMBAS.

”EXPEDIENTE: N°5069/2022

APERTURA: 21 de Octubre de 2022. 10:00Hrs; horario de apertura del primer sobre

LUGAR: JULIO A. ROCA N° 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.799.447,29 (SON PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 29/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$3.800,00 (SON PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)

C.U.C. : 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: cysantarosa@gmail.com- Calle: JULIO A. ROCA N° 281

S/Cargo

13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCION DE CONTINGENCIAS CLIMATICAS

PROCESO N°: 10706-0004-LPU22

Expediente: EX-2022-06727713- -GDEMZA-DACC#MEIYE

Objeto: Licitación Pública de Adquisición de Bengalas Antigranizo

APERTURA DIGITAL: SISTEMA COMPR.AR

FECHA APERTURA: 26/10/2022 (26 DE OCTUBRE DE 2022)

HORA DE APERTURA: 11:00 HORAS

INFORMES: AVDA. BOLOGNE SUR MER 3050 1°PISO-CIUDAD-MENDOZA

AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1637/22

S/Cargo

13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADQUISICIÓN: DE TREINTA (30) EQUIPOS ESTRUCTURALES DE INCENDIO Y RESCATE PARA PERSONAL DE BOMBEROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2022-06112036- -GDEMZA-DLOG#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0064-LPU22

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000,00 (Pesos Dieciocho Millones con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3395 - S (12-10-2022)

Fecha de Apertura: 04-11-2022 (Viernes, 04 de Noviembre de 2022)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Todas las consultas, sobre pliegos, formas de cotización, equipamiento, etc. que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

13/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LA PAZ

CONVENIO ENTRE PARTES

EXPTE. N° 4740-DCC-2022

CONVENIO: DIA DE LA PERSONA JUBILADA.

DECRETO RATIFICA CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA PAZ Y INSSJP - PAMI: N° 507/ 22.-
DECRETO CONVENIO ASOCIACIÓN MENDOCINA DE LA DANZA Y MUNICIPALIDAD DE LA PAZ: N° 512/22

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.000.000,00.

FECHA DE EVENTO: 15 de Octubre del 2.022

LUGAR: ALBERGUE MUNICIPAL.

Informes y Consultas: Sec. De Hacienda y Economía - Municipalidad de La Paz
Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza.

S/Cargo

13-14/10/2022 (2 Pub.)

F.O.P.I.A.T.Z.A.D.

OBJETO: Contratar en forma integral y llave en mano la realización de la Manifestación General de Impacto Ambiental –MGIA- del Aprovechamiento Hidroeléctrico El Baqueano, en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

ENTREGA DE PLIEGO: desde el día 12 de octubre de 2022 hasta el día 24 de octubre de 2022 (inclusive), mediante correo a: sbugarin@emesa.com.ar con copia a info@fopiatzad.ar. Disponible de forma gratuita para consulta.

PRECIO Y COMPRA DE PLIEGO: Para los que deseen presentar ofertas, deberán adquirir el pliego desde el día 12 de octubre de 2022 hasta el día 24 de octubre de 2022 (inclusive). Su precio será de \$15.000 (IVA incluido). Enviar solicitud de adquisición mediante correo electrónico a sbugarin@emesa.com.ar con copia a info@fopiatzad.ar; Asunto: “ESTUDIO MGIA EL BAQUEANO - TRANSFERENCIA DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO”.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: desde el día 12 de octubre de 2022 hasta el 21 de octubre de 2022 (inclusive), por correo electrónico a sbugarin@emesa.com.ar, CC: info@fopiatzad.ar

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: a las 12hs del día 25 de octubre de 2022, sede de FOPIATZAD en calle Patricias Mendocinas N° 1.285, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. CP. 5500.

S/Cargo

06-13/10/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 14780/22 - Resolución N.º 1159/22

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE LAS VIOLETAS”

Presupuesto oficial: \$1.834.000,00

Apertura: 31/10/2022 a las 11:00 hs.

Valor del pliego \$10.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 28 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo

12-13/10/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 13765/22 - Resolución N.º 1107/22

“COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE 150 MTS LINEALES DE CORDÓN CUNETAS Y BANQUINA EN EL DISTRITO DE GUSTAVO ANDRÉ”

Presupuesto oficial: \$886.250,00

Apertura: 31/10/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$10.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 28 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo

12-13/10/2022 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1007/2022 Expte. N.º 13982

Llámesese a Licitación Pública 1007/2022 – Expte. 13982 para el día 31 de Octubre de 2022, a las 10:00hs. para “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA H.CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

11-12-13-14-17-18-19-20-21-24-25-26-27-28/10/2022 (14 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1006/2022

Expte. N.º 13990

Llámesese a Licitación Pública 1006/2022 – Expte. 13990, para el día 20 de octubre de 2022, a las 10:00hs., para “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA REPARACIÓN DE SANITARIOS DE ANEXO GUTIERREZ 51”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11-12-13-14-17-18-19/10/2022 (7 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$20972
Entrada día 12/10/2022	\$0
Total	\$20972



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31721 13/10/22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 90 pagina/s.